UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS:

Fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024

Para optar el grado académico de:
MAESTRA EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL

PRESENTADO POR:
Bach. Maruja HUAYTALLA CHAVEZ

ASESOR:
Dr. Julio GÓMEZ MÉNDEZ

AYACUCHO - PERÚ

2026

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia,
por brindarme su respaldo y
apoyo incondicional.

A la memoria de mi querida abuelita
Victoria Villacrises de Chávez, que
desde el cielo ilumina mi camino.

Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Dios por guiar mi camino.

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

por ser el espacio académico que consolidó mi formación profesional.

A los distinguidos docentes de Posgrado de esta

prestigiosa casa de estudios, por sus enseñanzas y

apoyo constante.

A los colegas y amigos quienes me brindaron su tiempo

e información para el desarrollo de mi proyecto de investigación.

Índice

Dedicatoria.....i

Agradecimiento.....iii

Resumen.....viii

Abstract.....ix

Introducción.....10

Capítulo I: Planteamiento del Problema.....11

1.1. Descripción de la situación problemática.....11

1.2. Formulación del problema.....13

1.3. Objetivos de la investigación.....13

1.4. Justificación de la investigación.....14

Capítulo II: Marco Teórico.....16

2.1. Antecedentes.....16

2.2. Teorías y enfoques.....21

2.3. Fiscalización tributaria.....22

2.4. Evasión tributaria.....25

2.5. Articulación teórica de las variables.....28

2.6. Definición de términos básicos.....29

2.7. Hipótesis.....30

2.8. Identificación de variables y dimensiones.....31

2.9. Operacionalización de variables.....32

Capítulo III: Metodología.....33

3.1. Enfoque de la investigación 33
3.2. Tipo de investigación 33
3.3. Nivel de investigación 33
3.4. Método de investigación 34
3.5. Diseño de investigación 34
3.6. Población y muestra 35
3.7. Técnica e instrumento de recolección de datos 36
3.8. Técnicas de procesamiento de datos 40
Capítulo IV: Resultados y Discusión 41
4.1. Resultados descriptivos 41
4.2. Resultado inferencial 49
4.3. Discusión de resultados 55
Capítulo V: Conclusiones 60
Recomendaciones 62
Referencias 64
Anexo 1: Matriz de consistencia 68
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos 69
Anexo 3: Ficha de validación de instrumento de medición 72
Anexo 4: Evidencia de aplicación de cuestionario 75
Anexo 5: Relación de empresas encuestadas 76
Anexo 6: Procesamiento estadístico 77

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables.....32

Tabla 2 Matriz de operacionalización de criterios de evaluación de contenido.37

Tabla 3 Resultados del juicio de expertos para la validación de instrumentos .39

Tabla 4 Nivel de confiabilidad de la variable fiscalización 39

Tabla 5 Nivel de confiabilidad de la variable evasión tributaria 39

Tabla 6 Nivel de confiabilidad de los instrumentos.....40

Tabla 7 Régimen tributario.....41

Tabla 8 Forma de llevar la contabilidad 42

Tabla 9 Participación en contrataciones con el estado.....43

Tabla 10 Variable 1: Fiscalización Tributaria 44

Tabla 11 Dimensión operaciones no reales 45

Tabla 12 Dimensión gastos no deducibles.....46

Tabla 13 Dimensión ingresos no declarados 48

Tabla 14 Prueba de normalidad.....49

Tabla 15 Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman 50

Tabla 16 Prueba de hipótesis general.....51

Tabla 17 Prueba de hipótesis específica 1.....52

Tabla 18 Prueba de hipótesis específica 2 53

Tabla 19 Prueba de hipótesis específica 3.....55

Índice de Figuras

Figura 1 Régimen tributario 41

Figura 2 Forma de llevar la contabilidad 42

Figura 3 Participación en contrataciones con el estado 43

Figura 4 Variable 1: Fiscalización tributaria 44

Figura 5 Dimensión operaciones no reales 45

Figura 6 Dimensión gastos no deducibles 47

Figura 7 Dimensión ingresos no declarados 48

Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2023-2024. La metodología se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 67 empresas constructoras del distrito de Ayacucho, aplicándose un cuestionario validado por juicio de expertos y dirigido a los contadores de dichas empresas. El procesamiento de datos se realizó mediante los softwares SPSS y Microsoft Excel. Los resultados descriptivos revelaron que el 77.61% de las empresas constructoras se encuentran acogidas al régimen MYPE tributario del impuesto a la renta; asimismo, el 28.36% tiene su área contable en las instalaciones de la empresa, mientras que el 100% de las empresas participa en contrataciones con el Estado para la ejecución de obras públicas. Asimismo, mediante la contrastación de la hipótesis a través de la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman, se demostró la existencia de una correlación positiva moderada (r_s = 0.647) y estadísticamente significativa ($p < 0.05$ entre la fiscalización y la evasión tributaria. Se concluye que un incremento en las acciones de fiscalización ejecutadas por la Administración Tributaria permite una mayor detección de la evasión fiscal en las empresas constructoras estudiadas.

Palabras Clave: Fiscalización tributaria, evasión tributarias, operaciones no reales, gasto no deducibles

Abstract

The study aimed to determine the relationship between tax auditing and tax evasion in construction companies in the district of Ayacucho, period 2023-2024. The methodology was developed under a quantitative approach, applied type, correlational level, and non-experimental cross-sectional design. The sample consisted of 67 construction companies from the district of Ayacucho, with a questionnaire validated by expert judgment and directed at the accountants of these companies. The data processing was carried out using SPSS and Microsoft Excel software. The descriptive results revealed that 77.61% of construction companies are under the MYPE tax regime for income tax; likewise, 28.36% have their accounting area within the company's facilities, while 100% of the companies participate in contracts with the State for the execution of public works. Likewise, thru the hypothesis testing using the non-parametric statistical test Spearman's Rho, the existence of a moderate positive correlation ($rs = 0.647$) and statistically significant ($p < 0.05$) between auditing and tax evasion was demonstrated. It is concluded that an increase in the auditing actions carried out by the Tax Administration allows for greater detection of tax evasion in the construction companies studied.

Keywords: Tax audits, tax evasion, non-real transactions, non-deductible expenses

Introducción

El presente trabajo de investigación abordó la fiscalización efectuada por la Administración Tributaria. El interés de este estudio radicó en el alto índice de evasión tributaria por parte de las empresas constructoras, conducta que repercute negativamente en la recaudación del Estado para atender necesidades sociales en salud, educación e infraestructura. Ante esta problemática, los hallazgos obtenidos permitieron proponer alternativas orientadas a prevenir contingencias tributarias. El objetivo del presente trabajo de investigación fue determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024; asimismo, la investigación aportó evidencia empírica al conocimiento doctrinario sobre los procesos de fiscalización tributaria en este sector.

Metodológicamente, la investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y con un diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 67 empresas constructoras ubicadas en el distrito de Ayacucho. Para la recolección de los datos, se aplicaron cuestionarios debidamente validados mediante el juicio de expertos, cuya confiabilidad fue determinada a través del coeficiente Alfa de Cronbach. Finalmente, la contrastación de las hipótesis se ejecutó mediante la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en cuatro capítulos. En el primero, se detalla el planteamiento, la formulación, los objetivos y la justificación de la investigación. En el segundo apartado, se abordan los antecedentes de investigación y las bases teóricas que sustentan las variables de estudio. Posteriormente, en el tercer capítulo, se describe la ruta metodológica y la operacionalización de variables. Finalmente, en el cuarto capítulo, se exponen los resultados empíricos, la discusión de los hallazgos y la contrastación estadística. Posterior a estas secciones, se presentan las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Capítulo I: Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la situación problemática

En el plano global, la evasión de impuestos es uno de los mayores retos a los que se enfrentan las administraciones tributarias, ya que no cuentan con los fondos suficientes para sufragar el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios públicos.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2024), en América Latina y el Caribe la presión tributaria media de la región llegó al 21.5% del Producto Bruto Interno (PBI). Si se compara con el promedio de los países que pertenecen a la OCDE, que es mayor al 34%, este nivel es bastante bajo. Esta cifra muestra las restricciones estructurales de la región para producir ingresos fiscales adecuados, un problema que surge a partir de los altos niveles de informalidad y del desafío que enfrentan las administraciones tributarias para detectar a tiempo operaciones que reducen artificialmente la base imponible. En esta línea, la fiscalización tributaria es un instrumento clave para identificar inconsistencias entre las operaciones que se declaran y la situación económica real de los contribuyentes.

En el Perú, la evasión tributaria representó aproximadamente el 10% del PBI, según los reportes de la OCDE (2024). Este escenario limita la capacidad del Estado para aumentar sus ingresos y atender necesidades sociales en salud, educación e infraestructura. En este escenario, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ejerce su potestad de fiscalización a través de dos modalidades: la fiscalización parcial y la fiscalización definitiva. Mediante estas acciones, verifica la veracidad de la información declarada (libros, registros, comprobantes y operaciones económicas) y inspecciona el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Esta correlación toma especial relevancia en el sector construcción, donde continuamente se detectan prácticas que afectan la correcta determinación de los impuestos. Entre ellas destacan las operaciones no reales,

ejecutadas mediante comprobantes de pago por transacciones simuladas o inexistentes. Asimismo, el uso de gastos no deducibles, como gastos personales o aquellas que carecen de sustento documental, para reducir la renta imponible, a lo cual se suma la omisión de ingresos que impacta directamente en la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas.

En Ayacucho, es común que las compañías constructoras se involucren en la realización de proyectos de infraestructura pública. Estas tareas incluyen una variedad de operaciones, que abarcan desde la obtención de materiales y la contratación de trabajadores hasta la subcontratación con proveedores y otros relacionados con el desarrollo de obras civiles. La variedad de estas transacciones requiere que las empresas mantengan un control contable y tributario apropiado que garantice la veracidad de sus operaciones. No obstante, el incumplimiento tributario puede conllevar riesgos significativos en la ejecución de estas actividades. La omisión de ingresos, que causa una menor determinación del impuesto, la ejecución de operaciones no reales que no permiten el derecho a crédito fiscal del IGV, y el uso de gastos que no se pueden deducir con el fin de disminuir la base imponible del impuesto sobre la renta son algunas de estas. Por último, cuando las compañías que han incurrido en estas prácticas son sometidas a una revisión fiscal parcial o definitiva y no logran demostrar que sus operaciones cumplen con los principios de causalidad y fehaciencia, el auditor de la SUNAT establece reparos tributarios, multas e intereses que impactan directamente su liquidez y estabilidad financiera. Además, esto puede acarrear sanciones penales por el delito de defraudación tributaria.

Por ello, de no haberse abordado de manera científica esta problemática, la persistencia de brechas en el control fiscal habría generado un incremento sostenido de la informalidad y contingencias financieras críticas capaces de poner en riesgo la continuidad de las organizaciones del sector. En consecuencia, el presente estudio se orientó a establecer la relación entre la fiscalización tributaria, medida a través de sus

dimensiones de fiscalización parcial y fiscalización definitiva, y la evasión tributaria, evaluada mediante las operaciones no reales, gastos no deducibles e ingresos no declarados, en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el periodo 2023-2024. Bajo esa premisa, se formuló la siguiente interrogante: ¿Qué relación existe entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024? Los resultados obtenidos no solo permitieron diagnosticar de manera estadística la realidad de dicho sector, sino que constituyen una herramienta de control y prevención para que los empresarios locales optimicen su cumplimiento tributario y mitiguen los riesgos de reparos o sanciones ante la administración tributaria.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. *Problema general*

¿Qué relación existe entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024?

1.2.2. *Problemas específicos*

- ¿Qué relación existe entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024?
- ¿Qué relación existe entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024?
- ¿Qué relación existe entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. *Objetivo general*

Determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

1.3.2. *Objetivos específicos*

- Establecer la relación entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

- Identificar la relación entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.
- Demostrar la relación entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. *Justificación teórica*

La investigación se justificó teóricamente al aportar evidencia empírica que enriquece el conocimiento doctrinal sobre la fiscalización y el comportamiento del contribuyente. Específicamente, se logró cubrir una brecha de información respecto a la relación estadística entre los mecanismos de control fiscal y las modalidades de evasión a través de operaciones no reales, gastos no deducibles e ingresos no declarados en el sector construcción. Esto permitió contrastar los modelos teóricos de política fiscal y la prevención de la conducta evasiva en un escenario de alta informalidad, sirviendo como base conceptual y referencial para futuras líneas de investigación en materia tributaria sectorial.

1.4.2. *Justificación práctica*

En términos prácticos, los resultados adquiridos tuvieron un efecto directo en la administración de empresas locales, ya que brindaron a los asesores, contadores y gerentes del sector de la construcción instrumentos diagnósticos para evitar problemas fiscales y crear una planificación tributaria adecuada. Además, los descubrimientos apoyaron la idea de que la SUNAT mejore su estrategia de orientación e implemente programas informativos con el objetivo de consolidar la cultura tributaria a largo plazo. Esto va a posibilitar disminuir la frecuencia de reparos, multas e intereses que impactan de manera considerable la liquidez y la permanencia de las compañías constructivas en el área.

1.4.3. *Justificación social*

El estudio tuvo una importancia social, que se vio reflejada en su efecto sobre el bienestar socioeconómico del distrito de Ayacucho. Se fomentó la toma de conciencia acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias al mostrar las variables que determinan la evasión fiscal en uno de los sectores más dinámicos e invertidos en infraestructura pública. Un sector de la construcción formal y eficientemente supervisado ayuda a que los ingresos recaudados se destinen a los servicios públicos de educación, salud y seguridad, lo que beneficia directamente a la población de Ayacucho y disminuye las desigualdades presentes.

1.4.4. *Justificación metodológica*

Desde la perspectiva metodológica, la investigación se justificó mediante el diseño, la evaluación y la aplicación de un instrumento de recolección de datos bajo una escala de tipo Likert, estructurado en función de las dimensiones de ambas variables. Este cuestionario alcanzó índices óptimos de confiabilidad y validez al ser contextualizado en el entorno empresarial ayacuchano, constituyéndose como una herramienta disponible para futuras investigaciones de nivel correlacional que orienten su propósito a medir la fiscalización y la conducta evasiva en sectores de similar naturaleza económica.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. *Antecedentes internacionales*

Zamora et al. (2025) en su artículo de investigación titulada *"Impacto de la Evasión Fiscal en la Recaudación Tributaria en Ecuador en el 2023".* El objetivo fue analizar el impacto de la evasión fiscal en la recaudación; a través de un enfoque mixto, concluye que el gobierno debe promover y fortalecer la educación tributaria y construir un sistema tributario más justo lo que permitirá una mayor recaudación y reducir los niveles de evasión, donde los contribuyentes normalizan la evasión tributaria y son visto como una práctica aceptable.

Carreño (2022) en su tesis titulado *"Análisis de los Procesos de Fiscalización Tributaria en el IVA y la Renta en Colombia".* El objetivo fue analizar la fiscalización tributaria del impuesto a la renta y el IVA en Colombia. Con un enfoque cualitativo, donde se concluye que las auditorías tributarias se realizan cuando los contribuyentes muestran inexactitudes; en tanto, las evasiones, se presenta por el desconocimiento de la norma por los contribuyentes, debido a que no cuentan con una asesoría tributaria que encamine el adecuado cumplimiento las obligaciones tributarias.

Cardozo y Robles (2021) en su tesis titulada *"Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia".* El objetivo fue analizar el modelo de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio. Con un enfoque cualitativo de nivel descriptivo de diseño no experimental. Se concluye que, la fiscalización tributaria es una herramienta de gestión el cual beneficia los ingresos del municipio y permite el cumplimiento tributario. Sin embargo, existe aún existe un alto nivel de infracción tributaria.

2.1.2. *Antecedentes nacionales*

Senmache (2025) en su tesis titulada *"Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de un mercado de Chimbote, 2022".* El objetivo

fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión en un enfoque cuantitativa de nivel explicativa y diseño no experimental en una muestra de 176 comerciantes, para contrastar la hipótesis se aplicó la prueba estadística de Chi-cuadrada. Los resultados indican que cuando la cultura tributaria de los comerciantes es bajo la probabilidad evasión tributaria es alta y viceversa. Frente a ello es esencial implementar y fortalecer programas de educación tributaria y promover campañas de concientización tributaria.

Ventura et al. (2024) en su artículo de investigación titulada *"La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina".* El objetivo fue conocer cómo afecta la evasión tributaria a los ingresos fiscales. Concluye que la evasión es un problema latente en el Perú, identificado por contribuyentes formales a pesar de tener un número de RUC no pagan impuestos u omiten información con la finalidad de obtener una ventaja tributaria indebida, así como acogiéndose a regímenes tributarios que no les corresponde, con la finalidad de evadir impuestos.

Morales y Osorio (2024) en su tesis titulada *"Acciones de fiscalización que realiza la SUNAT y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes del Distrito de Yanacancha, Pasco, 2022".* El objetivo fue determinar el impacto de las acciones de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes. De nivel descriptivo correlacional, con un diseño no experimental, transversal, en una muestra constituida por 37 restaurantes del distrito. Se aplicó una encuesta como técnica, y como instrumento el cuestionario donde se utilizó la escala de Likert, se utilizó la correlación Rho de Spearman. El resultado muestra que existe una correlación positiva alta de 0.833 entre las acciones de fiscalización que realiza la SUNAT con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Melgarejo y Fonseca (2023) en su tesis titulada *"Facultades de la administración tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS) de Callería 2022".* El objetivo fue conocer en como las

facultades de la Administración Tributaria contribuyen al cumplimiento de obligaciones tributarias de Medianos y Pequeños Contribuyentes; Con un enfoque cuantitativo, en una muestra aleatoria de 47 medianos y pequeños contribuyentes, se utilizó la prueba estadístico de Chi - Cuadrado; los resultados obtenidos indican que las facultades de la Administración Tributaria contribuyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias en Medianos y Pequeños Contribuyentes.

García (2023) en su tesis titulada *"Incidencia de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en arrendadores de inmuebles"*. El objetivo fue determinar la incidencia de la fiscalización tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de inmuebles. En un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, en una muestra de 80 arrendatarios de predios, donde se empleó un cuestionario de tipo escala de Likert, se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman. Los resultados muestran que la fiscalización a los arrendadores de inmuebles, incide de forma positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o tributarias, donde la correlación es de 0.257.

Mamani y Ramos (2023) en su tesis titulada *"Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el consorcio nevada de la ciudad de Juliaca año 2021"*. El objetivo fue determinar la influencia de la gestión tributaria en la fiscalización parcial electrónica. De nivel descriptivo, de diseño no experimental. Los resultados muestran que el nivel de conocimiento de las normas tributarias, es deficiente, donde existe cumplimiento de las obligaciones sustanciales, sin embargo, existe transgresiones en las obligaciones formales, como la presentación fuera de plazo de las declaraciones mensuales y anuales, además no presentan ni exhiben a la SUNAT los documentos, libros contables cuando son requeridos. Se concluye que la empresa cumple parcialmente con las obligaciones frente a requerimientos de la SUNAT ante una fiscalización parcial electrónica.

Cueva (2022) en su tesis titulada *"Fiscalización tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Trujillo, 2021".* El objetivo fue determinar la influencia de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras. De nivel correlacional, diseño no experimental transeccional, en una muestra de 225 jefes del área de contabilidad. Los resultados muestran que la fiscalización influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras; con una correlación de Tau B Kendall de 0.878.

De La Cruz (2022) en su tesis titulada *"La fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura".* El objetivo fue demostrar como la fiscalización tributaria influye en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de nivel explicativo, en una muestra probabilística de 108 individuos, para la recolección de información se aplicó un cuestionario y para contrastar la hipótesis se utilizó el Chi Cuadrado. Los resultados indican que la fiscalización está vinculada con las obligaciones tributarias, donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede evitar posibles contingencias sobre todo infracciones tributarias.

Pérez (2022) en su tesis titulada *"Fiscalización tributaria y cumplimiento tributario de los contribuyentes que prestan servicios de alquiler de maquinaria en el distrito de Cajamarca, periodo 2021".* El objetivo fue establecer la incidencia entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento tributario de las empresas que alquilan maquinaria pesada. De nivel descriptivo – correlacional con un diseño no experimental transaccional, en muestra constituida por 58 contribuyentes, utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman. Los resultados muestran que existe una correlación positiva de 0.5261 entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento tributario.

Mendoza y Solano (2022) en su tesis titulada *"Fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga*

terrestre en la provincia de Chanchamayo – 2019". El objetivo fue establecer la relación entre la fiscalización parcial y la obligación tributaria de las empresas de transporte de carga terrestre. Con un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – correlacional, diseño no experimental de corte transaccional, en una muestra conformada por 290 contribuyentes de transporte de carga, se utilizó la correlación de Rho de Spearman. Se obtuvo como resultado que existe una relación positiva moderada (0.404), entre la fiscalización parcial y la obligación tributaria.

Carbajal (2022) en su tesis titulada *"Planeamiento tributario y fiscalización electrónica en las empresas constructoras del Distrito de Huancayo – 2020"*. El objetivo fue establecer la relación entre el planeamiento tributario y la fiscalización electrónica en las empresas constructoras. Con un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, diseño no experimental, en una muestra conformada por 10 empresas constructoras, teniendo como sujetos de análisis a los trabajadores (gerente y contador), la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario validado por tres expertos, se utilizó el estadístico Rho de Spearman. Se concluye que, existe una relación positiva alta entre el planeamiento tributario y la fiscalización electrónica, de 0,986.

Huamán (2020) en su tesis titulada *"Fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES constituidas como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en el Emporio Comercial de Gamarra, 2019".* El objetivo fue determinar la relación entre la fiscalización y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES en el Emporio Comercial de Gamarra; De nivel correlacional, diseño no experimental en una muestra conformada por 57 Mypes. Para contrastar la hipótesis utilizó la prueba de correlación de Rho de Spearman. Los resultados muestran que existe una relación positiva baja de 0,358 entre la fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.1.3. *Antecedentes locales*

Prado y Gómez (2023) en su tesis titulada *"Fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de carga de la Provincia de*

Huamanga, Ayacucho 2019-2020". El objetivo fue determinar la relación entre la fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de transporte de carga. Con un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, en una muestra conformada por 75 empresas de carga, se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman. Los resultados muestran que existe una relación positiva moderada de 0.598 entre la fiscalización y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.2. Teorías y enfoques

2.2.1. *Teoría económica del delito*

Slemrod (2019) señala que los individuos, de manera racional, evalúan el beneficio de evadir impuestos contra el costo esperado (probabilidad de auditoría y la sanción económica). A través de su modelo justifica las acciones de fiscalización y coerción por parte del Estado para desincentivar la evasión, dicho de otro modo, la probabilidad de ser detectado o la severidad de la multa reduce la ventaja de evadir impuestos.

2.2.2. *Teoría económica de la evasión tributaria*

Allingham y Sandmo (1972) plantean la evasión como una decisión bajo incertidumbre en la que el contribuyente evalúa los beneficios de declarar una cantidad inferior a la real frente a la posibilidad de ser detectado y sancionado. Desde este enfoque, la probabilidad de auditoría o fiscalización constituye un elemento relevante de la decisión tributaria. Si aumenta la probabilidad de detección, se incrementa el costo esperado del incumplimiento y, bajo los supuestos del modelo, se reduce el incentivo económico para evadir.

Esta teoría proporciona un fundamento directo para la relación conceptual entre las variables de la presente investigación: Fiscalización tributaria → probabilidad de detección → costo esperado del incumplimiento → comportamiento evasivo.

2.2.3. *Enfoque de cumplimiento tributario*

Alm (2012) apunta que el comportamiento tributario está condicionado por elementos sociales y psicológicos, como son las interacciones en sociedad, las normas sociales y las motivaciones intrínsecas. Esta perspectiva posibilita la identificación de que una supervisión más estricta no necesariamente conlleva a una disminución automática del nivel de evasión observado. El resultado puede estar determinado por cómo los contribuyentes ven a la Administración Tributaria y si existe una cultura que favorezca el cumplimiento.

2.3. Fiscalización tributaria

2.3.1. *Conceptualización de la fiscalización tributaria*

La fiscalización tributaria constituye una actividad de control mediante la cual la Administración Tributaria verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

En el ordenamiento peruano, la SUNAT reconoce la fiscalización definitiva y la fiscalización parcial. La primera comprende una auditoría exhaustiva de los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y período. La segunda comprende la revisión de parte, uno o algunos elementos de la obligación tributaria y puede realizarse incluso mediante mecanismos electrónicos.

En consecuencia, para la presente investigación, la fiscalización tributaria se entiende como el conjunto de actuaciones de control realizadas por la Administración Tributaria destinadas a verificar la correcta determinación y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas.

Esta conceptualización permite vincular la fiscalización con la detección de posibles inconsistencias en información declarada, documentación sustentatoria, operaciones económicas y determinación de tributos.

2.3.2. *Facultad de fiscalización*

La facultad de fiscalización constituye una atribución jurídica de la Administración Tributaria que permite realizar acciones destinadas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esta facultad incluye actividades de investigación, solicitud de información, análisis de documentos, examen de registros y otras acciones estipuladas por el código tributario. El marco normativo principal de estas facultades es el Código Tributario. En la página web de SUNAT se puede encontrar la versión oficial actualizada.

La facultad de fiscalización es importante para la investigación, ya que brinda el fundamento legal de las acciones con las que la Administración Tributaria tiene la capacidad de identificar incongruencias relacionadas con operaciones ficticias, gastos inapropiados e ingresos no reportados.

2.3.3. *Procedimiento de fiscalización*

El procedimiento de fiscalización incluye una serie organizada de acciones administrativas que tienen como objetivo verificar y establecer la situación tributaria del contribuyente.

La Administración Tributaria tiene la posibilidad de solicitar información y documentación vinculada a las operaciones económicas del contribuyente durante este proceso.

La revisión puede incluir documentos de pago, libros y registros contables, declaraciones y otros elementos que sean importantes para establecer la obligación tributaria. Desde la perspectiva de la investigación, el proceso de fiscalización es el procedimiento por medio del cual se concreta la facultad abstracta de control a través de acciones específicas de verificación.

2.3.4. *Fiscalización parcial*

La fiscalización parcial es el proceso por el cual la SUNAT examina algunos o uno de los componentes de la obligación tributaria. Además, la normativa contempla la

opción de que este tipo de fiscalización se lleve a cabo por medios electrónicos. Por lo tanto, su principal rasgo es la revisión de alcance limitado.

La Administración Tributaria no revisa de manera exhaustiva todas las actividades del contribuyente, sino que enfoca su trabajo en ciertos componentes que han sido identificados con anterioridad.

Para las compañías de construcción, esta clase de fiscalización podría estar vinculada con el examen de ciertos tributos, períodos, operaciones, recibos, gastos, ingresos u otros componentes de la obligación tributaria.

En este estudio, la primera dimensión de la variable de fiscalización tributaria es la fiscalización parcial.

2.3.5. *Fiscalización definitiva*

La fiscalización definitiva consiste en un procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva de los libros, registros y documentación del contribuyente con el propósito de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y período determinado.

Su carácter integral posibilita analizar un conjunto extenso de factores vinculados con la determinación tributaria. Por lo tanto, es posible que ayude a identificar inconsistencias que no necesariamente se detectarían con una revisión limitada.

La fiscalización definitiva es, para los propósitos de esta investigación, la segunda dimensión de la variable tributaria. permite revisar un conjunto amplio de elementos relacionados con la determinación tributaria.

En consecuencia, puede facilitar la identificación de inconsistencias que no necesariamente serían detectadas mediante una revisión limitada.

2.4. Evasión tributaria

2.4.1. *Conceptualización de la evasión tributaria*

La evasión tributaria puede entenderse como el incumplimiento deliberado de las obligaciones tributarias mediante comportamientos orientados a reducir u ocultar la obligación tributaria que legalmente corresponde.

Desde la perspectiva económica desarrollada por Allingham y Sandmo (1972), la evasión constituye una decisión realizada bajo incertidumbre, debido a que el contribuyente desconoce si será detectado y sancionado. El modelo considera elementos como el ingreso, la tasa impositiva, la probabilidad de detección y la sanción.

Alm (2012) sostiene que la evasión tributaria es un fenómeno complejo y que su explicación requiere considerar tanto los factores económicos como las características institucionales y conductuales del contribuyente.

En el contexto de esta investigación, la evasión tributaria se operacionaliza mediante tres dimensiones: operaciones no reales, gastos no deducibles e ingresos no declarados.

2.4.2. *Causas de la evasión tributaria*

La evasión tributaria presenta causas de naturaleza económica, institucional y conductual. Desde el enfoque económico, la decisión de evadir puede depender de la comparación entre los beneficios esperados de incumplir y los costos esperados derivados de la detección y sanción (Allingham y Sandmo, 1972)

Desde una perspectiva más amplia, Alm (2012) señalan que el comportamiento tributario también se relaciona con factores como las normas sociales, la justicia percibida, la confianza y la interacción entre los contribuyentes y la Administración Tributaria.

Por ello, la evasión no debe atribuirse exclusivamente a la presión tributaria. La probabilidad de fiscalización, la percepción de riesgo, la confianza institucional y la

cultura de cumplimiento también pueden formar parte del contexto que influye en el comportamiento tributario.

2.4.3. *Consecuencias de la evasión tributaria*

La evasión tributaria reduce los recursos que corresponden al Estado y afecta el principio de equidad horizontal, debido a que contribuyentes con una capacidad económica similar pueden terminar soportando cargas tributarias diferentes cuando algunos incumplen sus obligaciones.

Asimismo, puede generar distorsiones en la competencia empresarial, debido a que una empresa que evade puede presentar costos tributarios artificialmente menores frente a otra que cumple correctamente sus obligaciones.

Desde una perspectiva institucional, niveles elevados de incumplimiento pueden afectar la legitimidad del sistema tributario y dificultar el financiamiento de bienes y servicios públicos.

2.4.4. *Operaciones no reales*

Las operaciones no reales constituyen una manifestación particularmente relevante del incumplimiento tributario porque afectan la correspondencia entre la documentación tributaria y la realidad económica.

SUNAT identifica como operación no real aquella en la que, aun existiendo un comprobante de pago o nota de débito, la operación gravada consignada resulta inexistente o simulada, de modo que no se realizó efectivamente la transferencia de bienes, la prestación o utilización de servicios o el contrato de construcción. También contempla el supuesto en que el emisor consignado en el comprobante no realizó verdaderamente la operación y se utilizó su nombre o documentación para simularla.

Esta dimensión adquiere especial importancia en el sector construcción debido a que las empresas pueden realizar operaciones relacionadas con adquisición de materiales, servicios especializados, subcontratación, alquiler de maquinaria y contratos

de construcción. La existencia de documentación debe guardar correspondencia con la efectiva realización de las operaciones.

En la presente investigación, las operaciones no reales constituyen la primera dimensión de la evasión tributaria.

2.4.5. *Gastos no deducibles*

Los gastos no deducibles son aquellos que no pueden utilizarse para disminuir la renta imponible debido a que no cumplen las condiciones establecidas por la legislación tributaria.

SUNAT señala que determinados gastos personales y aquellos que no se encuentran relacionados con la actividad económica de la empresa no son deducibles para determinar el Impuesto a la Renta empresarial. Asimismo, la Administración Tributaria reconoce diferentes supuestos de gastos que deben adicionarse para determinar la renta imponible.

Desde el punto de vista metodológico, debe efectuarse una precisión importante: la existencia de un gasto no deducible no significa por sí misma que exista evasión tributaria. Un gasto puede ser correctamente registrado contablemente y posteriormente adicionado para efectos tributarios sin que exista una conducta evasiva.

La dimensión adquiere relevancia para esta investigación cuando la utilización indebida de gastos no deducibles tiene como consecuencia una disminución incorrecta de la base imponible o del tributo por pagar.

2.4.6. *Ingresos no declarados*

Los ingresos no declarados constituyen una forma de incumplimiento tributario caracterizada por la omisión total o parcial de ingresos que deberían formar parte de la determinación de las obligaciones tributarias.

La omisión de ingresos puede producir una disminución de la base imponible y, consecuentemente, del impuesto determinado. Su detección requiere contrastar la

información declarada con registros contables, comprobantes de pago, información de terceros y otros elementos disponibles para la Administración Tributaria.

Desde la perspectiva del modelo económico de evasión, la ocultación de ingresos puede representar una estrategia orientada a incrementar el beneficio esperado del incumplimiento, mientras que la fiscalización incrementa la posibilidad de detección (Allingham y Sandmo, 1972).

2.5. Articulación teórica de las variables

La presente investigación parte de la premisa teórica de que la fiscalización constituye uno de los mecanismos mediante los cuales la Administración Tributaria controla el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La fiscalización parcial y la fiscalización definitiva permiten verificar diferentes elementos de la obligación tributaria y detectar inconsistencias en la información proporcionada por los contribuyentes.

Desde la teoría económica de la evasión tributaria, la probabilidad de detección constituye un elemento relevante en la decisión de cumplir o evadir (Allingham y Sandmo, 1972). Por ello, la fiscalización puede generar un efecto de disuasión al incrementar el riesgo asociado al incumplimiento.

Sin embargo, los enfoques contemporáneos advierten que el comportamiento tributario no depende exclusivamente del temor a la detección y la sanción. La confianza institucional, las normas sociales, la justicia percibida y la relación entre Administración Tributaria y contribuyente también pueden influir en el cumplimiento Alm, (2012).

En este sentido, la presente investigación plantea que existe un fundamento teórico suficiente para estudiar la relación entre fiscalización tributaria y evasión tributaria, pero no presupone su dirección ni magnitud. Dichas características serán determinadas mediante el análisis empírico de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el período 2023-2024.

La relación se representa conceptualmente de la siguiente manera:

Fiscalización tributaria (Fiscalización parcial + Fiscalización definitiva) ↓ Control, verificación y detección ↓ Riesgo de detección ↓ Comportamiento tributario ↕ Evasión tributaria Operaciones no reales + Gastos no deducibles + Ingresos no declarados

En consecuencia, el marco teórico sustenta la pertinencia de analizar estadísticamente la asociación entre ambas variables y sus respectivas dimensiones, manteniendo la naturaleza descriptivo correlacional del estudio.

2.6. Definición de términos básicos

Comprobante de pago

Es el documento electrónico que acredita la posesión o prestación de un servicio.

Contribuyente

Es aquel que realiza una actividad económica y que está sujeto al cumplimiento de las normas tributarias.

Declaración tributaria

Es la presentación de información ante la Administración Tributaria de acuerdo a las normas vigentes.

Deuda tributaria

Está constituida por el tributo, multas e intereses moratorios.

Infracción tributaria

Es el incumplimiento de las normas tributarias.

Libros contables

Son registros donde se anotan hechos económicos realizados por el contribuyente.

Multa

Sanciones económicas determinadas en función a la unidad impositiva tributaria o ingresos.

Obligación formal

Es el cumplimiento de las normas vigentes tributarias.

Obligación sustancial

Es el pago de un tributo.

Omiso

Cuando no se ha cumplido con presentar la información de acuerdo a las normas vigentes.

Orden de Pago

Es el acto por el cual se exigen el pago la deuda tributaria.

Registro contable

Consiste en anotar hechos económicos en formatos establecidos a través de medios manuales, mecánicos o electrónicos.

Resolución de determinación

Resultado final de un proceso de fiscalización mediante el cual se da a conocer la existencia o no de una deuda tributaria.

Resolución de multa

Es la emisión de una sanción por una infracción cometida por el contribuyente.

2.7. Hipótesis

2.7.1. *Hipótesis general*

Existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 – 2024.

2.7.2. *Hipótesis específicas*

- Existe relación significativa entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.
- Existe relación significativa entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.
- Existe relación significativa entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

2.8. Identificación de variables y dimensiones

2.8.1. *Variables*

Variable 1: Fiscalización

Variable 2: Evasión tributaria

2.8.2. *Dimensiones*

Dimensiones de la variable 1

D1: Fiscalización parcial

D2: Fiscalización definitiva

Dimensiones de la variable 2

D1: Operaciones no reales

D2: Gastos no deducibles

D3: Ingresos no declarados

2.9. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Escala
Fiscalización	Huamán (2020) procedimiento administrativo mediante el cual la SUNAT evalúa el cumplimiento de las obligaciones fiscales, verificando la veracidad de las operaciones a través de documentación fehaciente.	Se evaluó mediante la aplicación de un cuestionario estructurado bajo la escala de Likert, el cual midió de forma cuantitativa la frecuencia y el alcance de las fiscalizaciones según la percepción de los contadores de las empresas constructoras	Fiscalización Parcial	▪ Consistencia documental de libros y registros ▪ Determinación del crédito fiscal ▪ Regularidad de depósitos por detracciones ▪ Emisión de notas de crédito y débito ▪ Condición tributaria de los proveedores ▪ Aplicación de coeficientes y pérdidas tributarias.	**1.**Nunca **2.**Casi nunca **3.**Algunas veces **4.**Regularmente **5.**Siempre
			Fiscalización definitiva	▪ Exhaustividad de la fiscalización ▪ Requerimientos de sustento de causalidad ▪ Determinación final de la base imponible ▪ Emisión de resoluciones de determinación y multa.	
Evasión tributaria	Laguna (2022) conjunto de prácticas ilícitas y deliberadas realizadas por los contribuyentes con el propósito de reducir de forma total o parcial la carga impositiva real.	Se cuantificó mediante un cuestionario estructurado en escala de Likert, diseñado para identificar el nivel de incidencia y recurrencia de prácticas informales o fraudulentas percibidas en la gestión de las constructoras.	Operaciones no reales	▪ Fehaciencia de los comprobantes de pago ▪ Detección de transacciones simuladas ▪ Identificación de empresas ficticios.	**1.** Nunca **2.** Casi nunca **3.** Algunas veces **4.** Regularmente **5.** Siempre
			Gastos no deducibles	▪ Causalidad de los desembolsos operativos ▪ Sobrecostos en insumos y mano de obra ▪ Sustento documental de compras y servicios recibidos.	
			Ingresos no declarados	▪ Nivel de omisión en la emisión de comprobantes ▪ Subdeclaración del valor real de proyectos ▪ Uso de efectivo no bancarizado ni registrado.	

Capítulo III: Metodología

3.1. Enfoque de la investigación

El estudio se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, el cual permitió recopilar, procesar y examinar datos mediante modelos estadísticos aplicados con el fin de determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Al respecto, Hernández-Sampieri et al. (2014) señalan que esta perspectiva representa un conjunto de procesos secuenciales y lógicos, caracterizados por el rigor en la recolección de datos empíricos y el posterior contraste estadístico de las hipótesis planteadas. Por consiguiente, la estructura de las variables y el diseño de los instrumentos se ajustaron estrictamente a una medición objetiva de la realidad económica observada en el sector construcción.

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue aplicada. Se fundamentó en que el estudio no buscó únicamente el desarrollo teórico, sino la utilización de los conocimientos existentes sobre la fiscalización y la evasión tributaria para diagnosticar la realidad del sector y proporcionar alternativas dirigidas a minimizar las contingencias de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Al respecto, Hernández-Sampieri et al. (2014) sostiene que la investigación aplicada se caracteriza por su interés en la aplicación y utilización práctica de los conocimientos teóricos para resolver problemas fácticos e inmediatos de la realidad. Por consiguiente, los datos numéricos recopilados en el trabajo de campo sirvieron como soporte empírico para plantear soluciones concretas a la problemática fiscal identificada.

3.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación fue correlacional. Este nivel se estableció debido a que el propósito central del estudio consistió en determinar de qué manera se asociaron las variables fiscalización y evasión tributaria en el contexto de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Al respecto, Hernández-Sampieri et al. (2014) señalan que los

estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un escenario específico. Por lo tanto, el análisis no se limitó a detallar las características individuales de cada variable, sino que avanzó hacia la contrastación estadística mediante la aplicación del coeficiente Rho de Spearman.

3.4. Método de investigación

En la investigación se empleó el método deductivo. Este método permitió partir de teorías generales sobre la fiscalización y la evasión fiscal para llegar a un hecho más concreto, las cuales fueron contrastadas empíricamente en la realidad concreta de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Al respecto, Hernández-Sampieri et al. (2014) señalan que el razonamiento deductivo actúa desde un marco teórico universal que funciona como señal para derivar predicciones particulares, las cuales posteriormente se someten a una verificación estadística. Por consiguiente, el estudio no pretendió formular nuevas teorías impositivas, sino contrastar la vigencia de los modelos de evasión y cumplimiento tributario existentes a partir de los datos recopilados en el trabajo de campo.

3.5. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental. Esta situación se determinó debido a que no se manipularon de manera deliberada las variables objeto de estudio para condicionar los resultados, sino que se observó la realidad en su contexto natural tal como se desarrolló el proceso de fiscalización en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Al respecto, Hernández-Sampieri et al. (2014) señalan que en la investigación no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, provocadas por la naturaleza o por otros factores, donde las variables independientes ya han ocurrido y no es posible influir sobre ellas. Por lo tanto, el análisis se centró en examinar el comportamiento real de las variables en su escenario habitual.

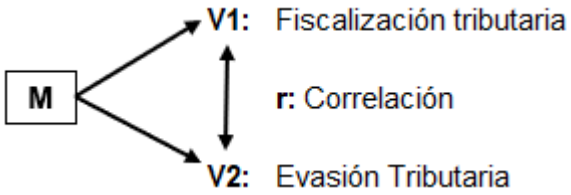

En el Esquema:

M = Muestra de investigación

O1 = Observación de la variable fiscalización

O2 = Observación de la variable evasión tributaria

r = Relaciones entre ambas variables

3.6. Población y muestra

3.6.1. *Población*

La población estuvo delimitada por 67 empresas constructoras ubicadas en el distrito de Ayacucho. Como criterios de inclusión, se seleccionaron aquellas empresas registradas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente al sector construcción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuyas condiciones del contribuyente figuraran en los estados de "activo" y "habido". Al respecto, Arias (2012) define a la población como un conjunto finito o infinito de unidades de observación con características comunes, las cuales serán objeto de estudio y para las cuales serán válidas las conclusiones obtenidas.

3.6.2. *Muestra*

La muestra fue censal, constituida por 67 empresas constructoras que cumplieron estrictamente con los criterios de selección. La unidad de análisis estuvo representada por cada una de las empresas constructoras seleccionadas, precisando al contador de cada empresa como el informante calificado debido a su competencia directa sobre las operaciones tributarias.

3.7. Técnica e instrumento de recolección de datos

3.7.1. *Técnica*

La técnica empleada para la recopilación de los datos fue la encuesta, la cual se dirigió a los contadores de las empresas constructoras con el propósito de recoger información sobre las variables de estudio. De acuerdo con Arias (2012), la encuesta es una técnica que permite obtener información de manera directa de los sujetos investigados, a fin de conocer sus opiniones, actitudes o estados respecto a un fenómeno particular.

3.7.2. *Instrumento*

El instrumento utilizado fue el cuestionario. Para tal fin, se diseñaron dos cuestionarios estructurados con respuestas en escala de tipo Likert: el primero enfocado en evaluar la variable fiscalización tributaria y el segundo diseñado para la variable evasión tributaria. Al respecto, Hernández-Sampieri et al. (2014) señalan que el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, el cual debe ser coherente con el problema y las hipótesis del estudio.

3.7.3. *Validez del instrumento a través del V de Aiken*

La operacionalización del coeficiente V de Aiken se estructuró a través de un proceso metodológico y un tratamiento matemático detallado a continuación:

Operacionalización metodológica

Cada uno de los tres jueces expertos evaluó los ítems del instrumento utilizando una ficha de validación de juicio de expertos estructurada bajo una escala de estimación cuantitativa de 0 a 100 puntos (donde 0 representa una calificación deficiente y 100 una calificación excelente).

Para determinar la validez de contenido, los expertos evaluaron de manera independiente 10 criterios e indicadores metodológicos por cada ítem:

Tabla 2

Matriz de operacionalización de criterios de evaluación de contenido

Indicador	Criterio
Claridad	Formulación con un lenguaje apropiado y comprensible.
Objetividad	Redacción expresada en conductas medibles u observables.
Actualidad	Alineación con los aportes y corrientes recientes de la disciplina.
Organización	Existencia de una estructura sintáctica y orden lógico.
Suficiencia	Inclusión de las dimensiones de la variable en cantidad y calidad.
Intencionalidad	Idoneidad del ítem para medir los indicadores propuestos.
Consistencia	Fundamentación basada en aspectos teóricos y científicos.
Coherencia	Relación lógica directa entre las dimensiones y sus indicadores.
Metodología	Vinculación estricta entre el instrumento y el método científico planteado.
Pertinencia	Facilidad de aplicación y relevancia técnica del instrumento

Operacionalización matemática

Una vez recolectadas las puntuaciones de los tres expertos, los datos se estandarizaron a una escala de razón y se procesaron mediante la fórmula algebraica de Aiken:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^{n}(S_i - l)}{k}$$

Donde los componentes se operacionalizaron de la siguiente manera:

Puntuación asignada (S_i): Es el promedio de la calificación cuantitativa otorgada por el juez al ítem o dimensión, transformando la escala original (0 a 100) a una escala discreta equivalente para facilitar la razón matemática.

Límite inferior (l): Representa la puntuación mínima posible que un juez puede asignar en la escala adoptada (en este diseño, l = 0).

Tamaño de la muestra de jueces (n): Corresponde al número fijo de expertos que validaron el instrumento (n = 3).

Rango de la escala (k): Es la diferencia entre el valor máximo y el valor mínimo posible de la escala de calificación seleccionada.

Coeficiente resultante (V): El valor final oscila en un rango continuo entre 0.00 y 1.00.

$$s_i = \frac{0.877 + 0.863 + 0.864}{3}$$

$$s_i = 0.868$$

Reemplazo en la fórmula de la V de Aiken:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^{n}(S_i - l)}{k}$$

$$\mathrm{V} = \frac{0.868 - 0}{1}$$

V = 0.868

Respecto al criterio de aceptación, la validez de contenido de los cuestionarios se determinó mediante el método de juicio de expertos, donde tres especialistas calificados en materia tributaria evaluaron, de forma independiente, las propiedades de claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia de los ítems. Tras dicho análisis, los jueces emitieron un dictamen unánime de aplicabilidad favorable para la ejecución del instrumento. Posteriormente, a fin de cuantificar la concordancia y el nivel de confianza de las valoraciones recabadas, se aplicó el coeficiente V de Aiken, logrando un índice global de 0.868. Este resultado estadístico supera holgadamente el límite estándar aprobatorio (establecido en ≥ 0.70 o ≥ 0.80), demostrando con rigurosidad la idoneidad, convergencia y validez de contenido de las herramientas de recolección para su aplicación definitiva en el sector de estudio.

Tabla 3

Resultados del juicio de expertos para la validación de instrumentos

N°	Experto evaluador	Especialidad	Dictamen	Coeficiente
1	Palacios Pacheco Yesika Selma	Contador Público	Aplicable	0.877
2	Escalante Soto Amilkar	Contador Público	Aplicable	0.863
3	Quispe Curo Wilder	Contador Público	Aplicable	0.864
	Coeficiente global V de Aiken			**0.868**

Nota. Elaboración propia basada en el anexo 3 ficha de validación de expertos

3.7.4. *Confiabilidad del instrumento.*

Para determinar la confiabilidad por consistencia interna de los cuestionarios, se ejecutó una prueba piloto cuyos datos fueron procesados mediante el coeficiente Alfa de Cronbach (α). Estadísticamente, se establece que un valor igual o superior a 0.80 representa un nivel de fiabilidad elevado y aceptable para la investigación cuantitativa.

Los resultados generales del análisis arrojaron un índice global de 0.914. De manera desagregada, el cuestionario de la variable fiscalización tributaria alcanzó un coeficiente de 0.811, mientras que el instrumento de la variable evasión tributaria obtuvo un valor de 0.864. Estos hallazgos estadísticos demostraron que ambos instrumentos poseían una alta estabilidad y consistencia interna para el procesamiento definitivo de los datos.

Tabla 4

Nivel de confiabilidad de la variable fiscalización

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	14

Nota. Datos procesados en SPSS

Tabla 5

Nivel de confiabilidad de la variable evasión tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	23

Nota. Datos procesados en SPSS

Tabla 6

Nivel de confiabilidad de los instrumentos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,914	37

Nota. Datos procesados en SPSS

3.8. Técnicas de procesamiento de datos

Los datos obtenidos mediante los dos cuestionarios se procesaron y organizaron de forma sistemática utilizando el software estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 26, así como la hoja de cálculo Microsoft Excel. En primer lugar, se aplicó la estadística descriptiva para calcular las frecuencias absolutas y porcentuales de las variables e indicadores estudiados, permitiendo una representación visual y tabular de la realidad observada. En segundo lugar, se ejecutó la estadística inferencial para contrastar las hipótesis planteadas; para ello, se aplicó la prueba estadística no paramétrica de coeficientes de correlación Rho de Spearman. Este procedimiento técnico permitió cuantificar, interpretar y determinar de manera científica el grado de relación existente entre las variables fiscalización y evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho.

Capítulo IV: Resultados y Discusión

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 7

Régimen tributario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	15	22.39%
Régimen Mype Tributario	52	77.61%
Régimen Especial	0	0.00%
Total	67	100%

Figura 1

Régimen tributario

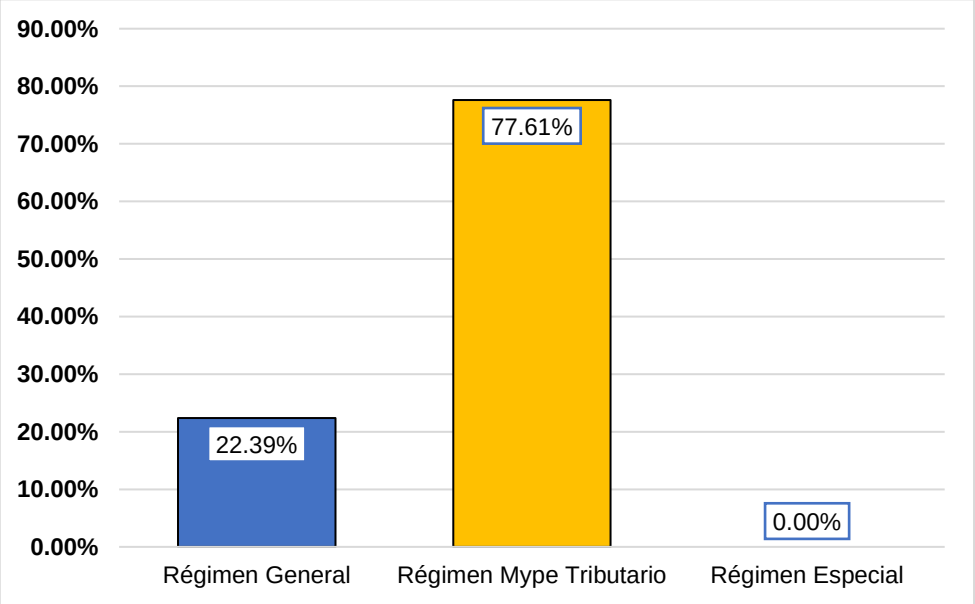

En la Tabla 7 y la Figura 1, se observa que el 77.61% de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho se encuentran acogidas al régimen MYPE tributario del impuesto a la renta; en cambio, el 22.39% restante pertenece al régimen general. Asimismo, se verifica que ninguna de las organizaciones estudiadas se encuentra acogida al régimen especial del impuesto a la renta. Este último resultado concuerda estrictamente con lo establecido en el literal b) del Artículo 118 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta Ley del Impuesto a la Renta, el cual estipula las actividades no

comprendidas dentro de dicho régimen, excluyendo explícitamente a las empresas del sector construcción.

Tabla 8

Forma de llevar la contabilidad

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Área contable interna	19	28.36%
Estudio Contable externo	48	71.64%
Total	67	100%

Figura 2

Forma de llevar la contabilidad

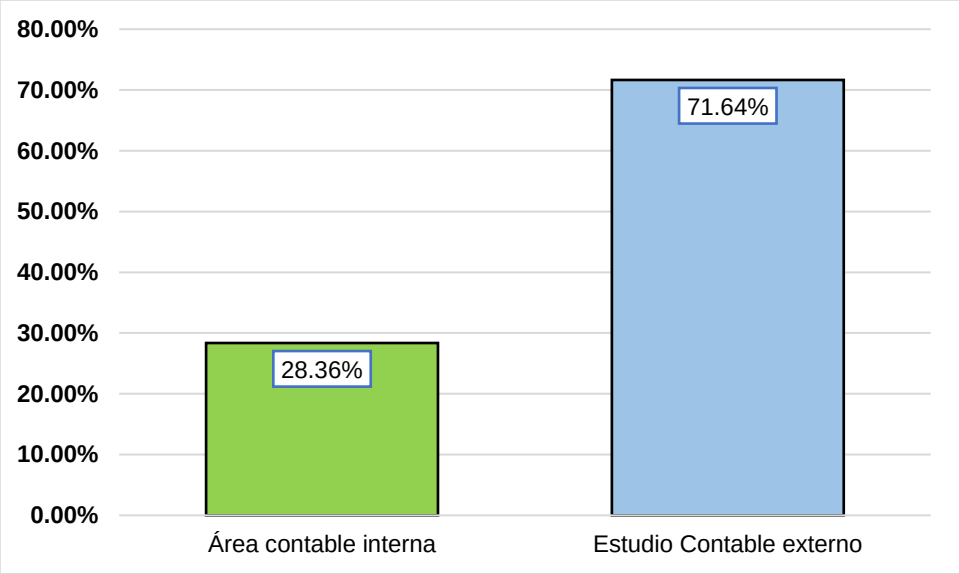

En la Tabla 8 y la Figura 2, se observa que el 71.64% de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho manifestó que sus actividades contables y tributarias son gestionadas por estudios contables externos. Desde una perspectiva organizativa, se asume que esta modalidad externa puede presentar desventajas operativas, tales como la pérdida de control directo sobre las transacciones diarias y la dependencia de la oportunidad con la que se proporcione la información y documentación. En cambio, solo el 28.36% de las empresas cuenta con un área contable interna dentro de sus instalaciones. Esta estructura organizativa ofrece la ventaja de registrar oportunamente

los ingresos y gastos conforme ocurren en tiempo, facilitando de manera adecuada la toma de decisiones gerenciales sobre la disponibilidad de los recursos económicos de la empresa.

Tabla 9

Participación en contrataciones con el estado

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	67	100.00%
No	0	0.00%
Total	67	100%

Figura 3

Participación en contrataciones con el estado

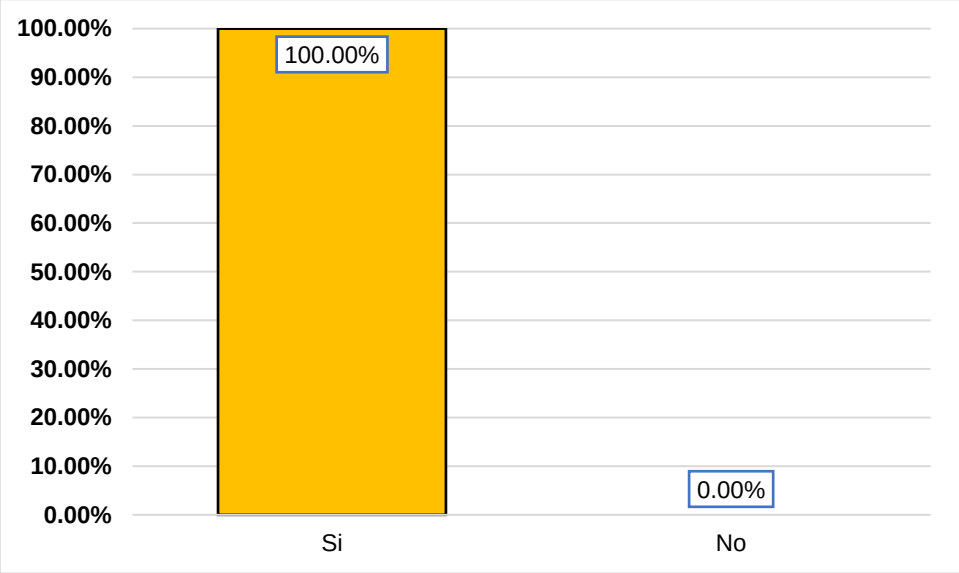

En la Tabla 9 y la Figura 3, se observa que el 100% de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho participa en procesos de contratación pública para la ejecución de obras del Estado. Estos proyectos civiles tales como la edificación de instituciones educativas, centros de salud y redes viales están orientados a satisfacer las necesidades de la población. Asimismo, desde un enfoque comercial, este escenario demostró representar la principal oportunidad de negocio para las empresas del sector,

permitiéndoles generar ingresos significativos y dinamizar su capacidad operativa a través del financiamiento estatal.

Tabla 10

Variable 1: Fiscalización

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	33	49.25%
Regularmente	27	40.30%
Algunas veces	3	4.48%
Casi nunca	4	5.97%
Nunca	0	0.00%
Total	67	100%

Figura 4

Variable 1: Fiscalización

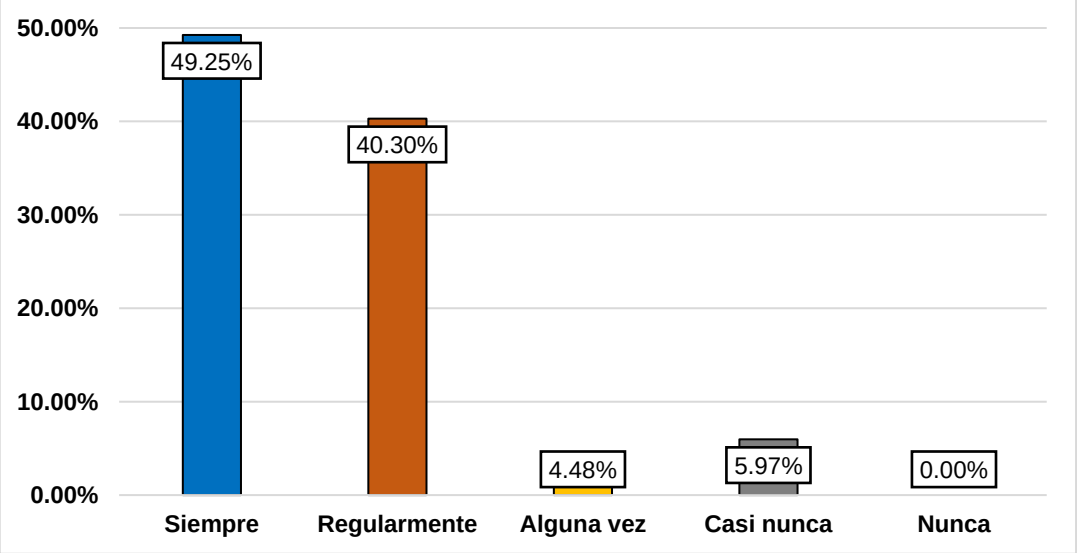

En la Tabla 10 y la Figura 4, correspondientes al análisis de la variable fiscalización tributaria, se observa que el 49.25% y el 40.30% de los profesionales encuestados manifestaron que las empresas constructoras son notificadas siempre o regularmente, respectivamente, por la Administración Tributaria para dar inicio formal al procedimiento de control. Este mecanismo se ejecuta con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Desde el

enfoque tributario, se infiere que este elevado índice de notificaciones responde a la detección previa de inconsistencias o reparos preliminares hallados mediante los cruces de información que realiza el ente recaudador. Por el contrario, una marcada minoría representada por el 4.48% y el 5.97% de los participantes señalaron que estos procesos de fiscalización ocurren solo algunas veces o casi nunca dentro de sus organizaciones.

Tabla 11

Dimensión operaciones no reales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	5.97%
Regularmente	7	10.45%
Algunas veces	25	37.31%
Casi nunca	19	28.36%
Nunca	12	17.91%
Total	67	100%

Figura 5

Dimensión operaciones no reales

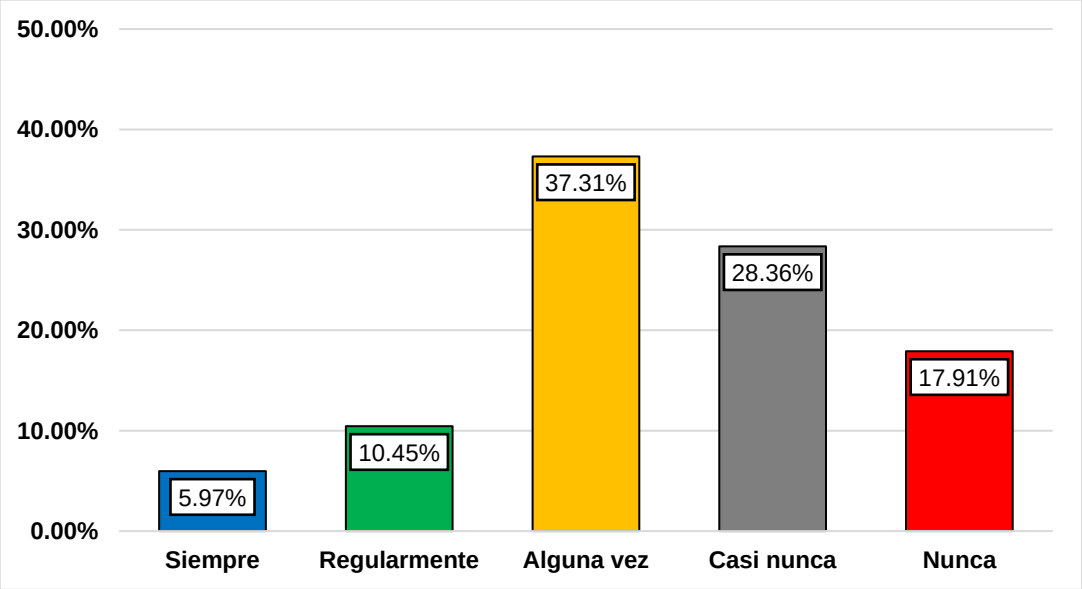

En la Tabla 11 y la Figura 5, correspondientes al análisis de la dimensión operaciones no reales, se observa que el 37.31%, el 10.45% y el 5.97% de los

profesionales encuestados reconocen que en el sector construcción existe una incidencia que oscila entre algunas veces, regularmente y siempre, respectivamente, respecto al uso de comprobantes de favor para simular costos o gastos. Desde el enfoque fiscal, este hallazgo evidencia una vulnerabilidad crítica en las empresas del distrito de Ayacucho, debido a que la simulación de transacciones busca de forma ilícita incrementar costos deducibles y aprovechar saldos indebidos de crédito fiscal. Por el contrario, el 28.36% y el 17.91% de los participantes manifestaron que estas prácticas delictivas ocurren casi nunca o nunca, lo que sugiere la coexistencia de un segmento empresarial que prioriza el cumplimiento de las normativas vigentes.

Tabla 12

Dimensión gastos no deducibles

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	17.91%
Regularmente	16	23.88%
Algunas veces	21	31.34%
Casi nunca	11	16.42%
Nunca	7	10.45%
Total	67	100%

Figura 6

Dimensión gastos no deducibles

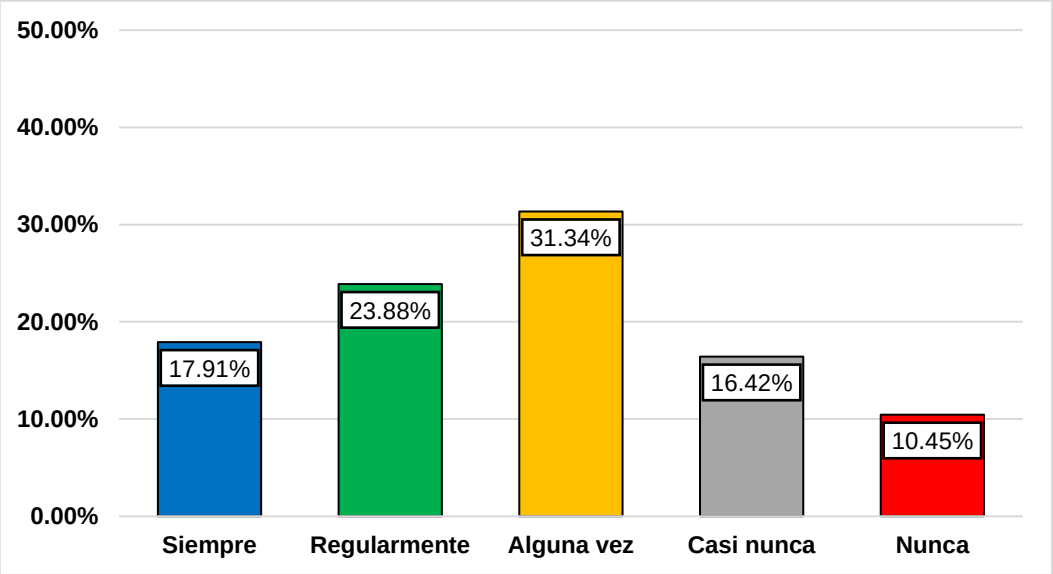

En la Tabla 12 y la Figura 6, correspondientes al análisis de la dimensión gastos no deducibles, se observa que el 17.91%, el 23.88% y el 31.34% de los profesionales encuestados reconocen una presencia recurrente en la inclusión de comprobantes de pago por consumos personales o familiares dentro de la contabilidad de la empresa, distribuidos en los niveles siempre, regularmente y algunas veces, respectivamente. Desde un enfoque tributario y financiero, este resultado devela un alto índice de incumplimiento del principio de causalidad, escenario donde las organizaciones incurren en prácticas dirigidas a disminuir de forma indebida la base imponible del impuesto a la renta y a tomar créditos fiscales ajenos al giro del negocio. En contraposición, quienes se ubicaron en las categorías casi nunca (16.42%) o nunca (10.45%) manifestaron que estas distorsiones normativas ocurren en dicha frecuencia, evidenciando que una minoría de empresas constructoras del distrito de Ayacucho mantiene un control estricto para la exclusión de desembolsos ajenos a la actividad productiva.

Tabla 13

Dimensión ingresos no declarados

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	8.96%
Regularmente	14	20.90%
Alguna vez	24	35.82%
Casi nunca	18	26.87%
Nunca	5	7.46%
Total	67	100%

Figura 7

Dimensión ingresos no declarados

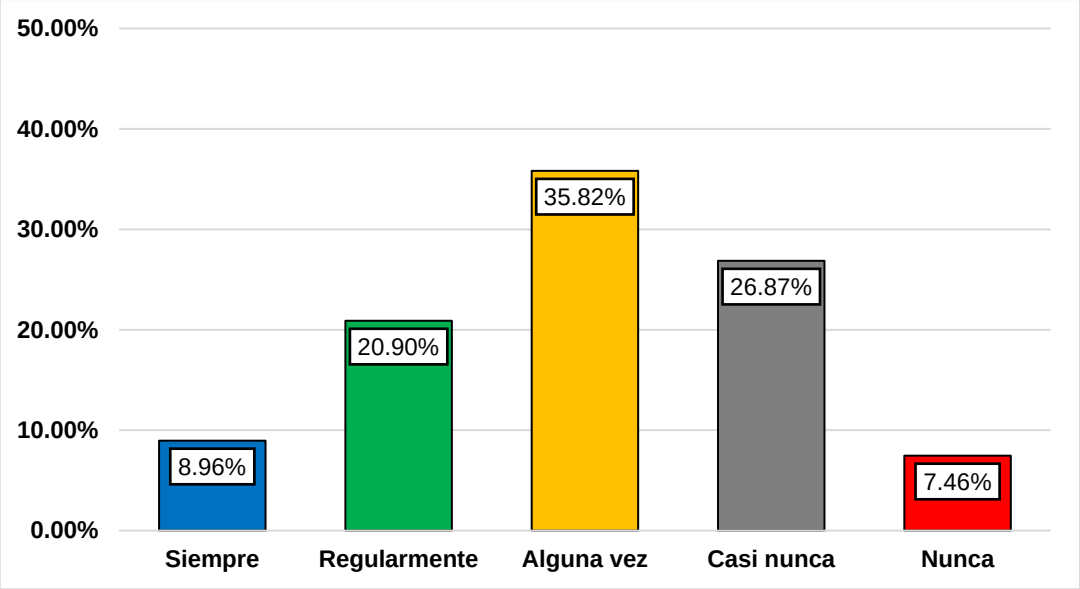

En la Tabla 13 y la Figura 7, correspondientes a la evaluación de riesgos por ingresos no declarados, se observa que los profesionales encuestados, distribuidos en las categorías siempre (8.96%), regularmente (20.90%) y alguna vez (35.82%), reconocen la existencia de una incidencia notable en el sector respecto a la anulación de comprobantes de pago mediante notas de crédito por servicios civiles ya ejecutados. Esta práctica operativa suele responder a exigencias administrativas de las entidades públicas contratantes para la actualización de fechas de facturación; no obstante, desde

el enfoque tributario, genera un desfase temporal en el reconocimiento del ingreso según el principio del devengado y altera la base imponible del Impuesto a la Renta. Por consiguiente, este escenario expone a las empresas constructoras a contingencias críticas, dado que la Administración Tributaria identifica dichas anulaciones y refacturaciones como inconsistencias materiales en los cruces de información. Por el contrario, el 34.33% restante de los participantes, ubicados en los niveles casi nunca (26.87%) o nunca (7.46%), manifestaron que estas distorsiones normativas ocurren en dicha frecuencia en sus organizaciones.

4.2. Resultado inferencial

4.2.1. *Prueba de normalidad*

Se realizó la prueba de normalidad para las variables de investigación, donde se aplicaron las pruebas estadísticas de Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk para determinar si existe o no existe distribución normal en los datos de cada una de las variables; para ello, se tomaron los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a 67 contadores (superior a 50 sujetos), se tomó como referencia oficial la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Tabla 14

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov [a]		
	Estadístico	**gl.**	**Sig.**
Fiscalización tributaria	,307	67	,001
Evasión tributaria	,402	67	,001

a. Correlación de significación de Lilliefors

Los resultados de la Tabla 14 muestran que el nivel de significancia para ambas variables (Fiscalización tributaria: Estadístico = 0,307; Evasión tributaria: Estadístico = 0,402) presenta un p-valor inferior al nivel de Alpha establecido ($p < 0,001$). Al ser ($p < 0,05$), se rechaza la afirmación, demostrando que los datos no provienen de una

distribución normal. En consecuencia, para el posterior análisis de hipótesis, se empleará la prueba no paramétrica de correlación de Rho de Spearman, cuyos valores de rango se muestran a continuación:

Tabla 15

Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

Valor de Rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.90 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.70 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.40 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.20 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.20 a 0.39	Correlación positiva baja
0.40 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.70 a 0.89	Correlación positiva alta
0.90 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

4.2.2. *Prueba de hipótesis*

Hipótesis general

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 – 2024.

Hipótesis alterna (H_a): Existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 – 2024.

Nivel de significancia

Se estableció un nivel de significancia $\alpha = 0.05$, el cual corresponde a un nivel de confianza del 95%.

Regla de decisión

Si el p-valor (p) es menor que el nivel de significancia ($p < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

Si el p-valor (p) es mayor o igual que el nivel de significancia ($p \geq 0.05$), se acepta la hipótesis nula (H0) y se rechaza la hipótesis alterna (Ha).

Tabla 16

Prueba de hipótesis general

			Fiscalización	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	**Fiscalización tributaria**	Coeficiente de correlación	1,000	,647**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	67	67
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	,647**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	67	67

Nota. **La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

En la Tabla 16, se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la fiscalización tributaria y la evasión tributaria es de 0,647, lo que representa una correlación positiva moderada. Asimismo, esta relación es altamente significativa, debido a que el p-valor obtenido (p = 0,004) es menor que el nivel de significancia establecido (α = 0,05). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_o) y se acepta la hipótesis alterna (H_a); Al ser una correlación positiva, el resultado indica que ambas variables se mueven en la misma dirección; es decir, ante un incremento en las acciones de fiscalización ejecutadas por la Administración Tributaria permite una mayor detección de la evasión fiscal en las empresas constructoras estudiadas.

Hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación significativa entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

Hipótesis alterna (H_a): Existe relación significativa entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

Nivel de significancia

Se estableció un nivel de significancia α = 0.05, el cual corresponde a un nivel de confianza del 95%.

Regla de decisión

Si el p-valor es menor que el nivel de significancia (α = 0,05), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a).

Si el valor p es mayor que el nivel de significancia (α = 0,05), se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a).

Tabla 17

Prueba de hipótesis específica 1

			Fiscalización tributaria	**Operaciones no reales**
Rho de Spearman	**Fiscalización tributaria**	Coeficiente de correlación	1,000	,753**
		Sig. (bilateral)	.	,008
		N	67	67
	Operaciones no reales	Coeficiente de correlación	,753**	1,000
		Sig. (bilateral)	,008	.
		N	67	67

Nota. **La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

En la Tabla 17, se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se obtuvo un valor de 0,753, lo que demuestra una correlación positiva alta entre la fiscalización tributaria y las operaciones no reales. Asimismo, esta relación es altamente significativa debido a que el p-valor obtenido es menor que el nivel de significancia establecido (p = 0,008 < α = 0,05). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha). Al ser una correlación positiva, el resultado indica que ambas variables se mueven en la misma dirección; es decir, ante un incremento en las

acciones de fiscalización ejecutadas por la Administración Tributaria permite una mayor detección de operaciones no reales en las empresas constructoras estudiadas.

Hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación significativa entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

Hipótesis alterna (H_a): Existe relación significativa entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

Nivel de significancia

Se estableció un nivel de significancia α = 0.05, el cual corresponde a un nivel de confianza del 95%.

Regla de decisión

Si el p-valor es menor que el nivel de significancia (α = 0,05), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a).

Si el valor p es mayor que el nivel de significancia (α = 0,05), se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a).

Tabla 18

Prueba de hipótesis específica 2

			Fiscalización tributaria	**Gastos no deducibles**
Rho de Spearman	**Fiscalización tributaria**	Coeficiente de correlación	1,000	,684**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	67	67
	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	,684**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	67	67

Nota. **La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

En la Tabla 18, mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se obtuvo un valor de 0,684, lo que demuestra una correlación positiva moderada entre la fiscalización tributaria y los gastos no deducibles. Asimismo, esta relación es altamente significativa debido a que el p-valor obtenido es menor que el nivel de significancia establecido (p = 0,002 < α = 0,05). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha). Al ser una correlación positiva, el resultado indica que ambas variables se mueven en la misma dirección; es decir, un incremento en las acciones de fiscalización ejecutadas por la Administración Tributaria permite una mayor detección y reparo de gastos no deducibles en las empresas constructoras estudiadas.

Hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación significativa entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

Hipótesis alterna (H_a): Existe relación significativa entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

Nivel de significancia

Se estableció un nivel de significancia α = 0.05, el cual corresponde a un nivel de confianza del 95%.

Regla de decisión

Si el p-valor es menor que el nivel de significancia (α = 0,05), se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a).

Si el valor p es mayor que el nivel de significancia (α = 0,05), se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a).

Tabla 19

Prueba de hipótesis específica 3

			Fiscalización tributaria	Ingresos no declarados
Rho de Spearman	**Fiscalización tributaria**	Coeficiente de correlación	1,000	,537**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	67	67
	Ingresos no declarados	Coeficiente de correlación	,537**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	67	67

Nota. **La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

En la Tabla 19, mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se obtuvo un coeficiente de 0,537, lo que demuestra una correlación positiva moderada entre la fiscalización tributaria y los ingresos no declarados. Asimismo, esta relación es altamente significativa debido a que el p-valor obtenido es menor que el nivel de significancia establecido (p = 0,001 < α = 0,05). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alterna (Ha). Al ser una correlación positiva, el resultado indica que ambas variables se mueven de manera directa; es decir, un incremento en las acciones de fiscalización ejecutadas por la Administración Tributaria permite una mayor detección de ingresos no declarados en las empresas constructoras estudiadas.

4.3. Discusión de resultados

El objetivo general de la presente investigación fue determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el periodo 2023 - 2024. Al respecto, se obtuvo como resultado una correlación positiva moderada (0,647). Este hallazgo evidencia que la Administración Tributaria, al detectar inconsistencias previas mediante cruces de información, activa sus facultades de fiscalización. El proceso se desencadena ante indicios de operaciones no reales, el registro indebido de gastos personales para sobredimensionar costos, o cuando los flujos en cuentas corrientes superan los ingresos declarados. Si el

contribuyente no logra desvirtuar estas observaciones con documentación fehaciente, el ente recaudador procede al desconocimiento de los conceptos deducibles y al respectivo reparo tributario. Lo que Mendoza y Solano (2022) han indicado concuerda con estos hallazgos; ellos descubrieron una relación positiva moderada (0.404) y mantienen que las acciones de fiscalización parcial posibilitan la disminución preventiva de la evasión tributaria en las compañías. En lo que respecta específicamente a las constructoras de Ayacucho, la correlación positiva indica un escenario de causalidad inversa: la fiscalización no tiene un efecto disuasivo inmediato, sino que se aplica con más frecuencia y se enfoca especialmente en los contribuyentes que ya han mostrado conductas previas de evasión fiscal y un perfil de riesgo elevado.

El primer objetivo específico de la investigación buscó establecer la relación entre la fiscalización tributaria y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el periodo 2023 – 2024. Durante el período 2023-2024, la investigación tuvo como primer propósito particular determinar la conexión entre las operaciones no reales y la fiscalización tributaria en las compañías constructoras del distrito de Ayacucho. En este sentido, se obtuvo una correlación positiva alta (0,753). Este descubrimiento muestra que, cuando hay indicios de operaciones ficticias en el registro de compras, las medidas de fiscalización tomadas por la administración tributaria aumentan considerablemente. Ante estas contradicciones, el organismo recaudador requiere formalmente que el contribuyente compruebe la veracidad de sus operaciones a través de un soporte documental completo, que comprende cotizaciones, proformas, contratos con fecha precisa, informes de conformidad, medios para realizar pagos y comunicaciones digitales internas. Por lo tanto, la simple recepción y anotación contable del comprobante de pago resulta insuficiente; si la empresa constructora no logra acreditar la realidad sustancial de la adquisición de bienes o servicios, se expone al desconocimiento de los costos y gastos deducibles. Lo que dicen estos resultados concuerda totalmente con lo

encontrado por Cueva (2022), quien indica que los procedimientos de la Administración Tributaria están estrictamente enfocados en exigir que las compañías prueben que sus operaciones de compra satisfacen las obligaciones formales definidas en las normas vigentes. En el contexto de las constructoras evaluadas, la fuerte correlación positiva confirma que las fiscalizaciones actúan como un filtro directo y severo: a mayor presunción de simulación de operaciones en el sector construcción, mayor es la rigurosidad y frecuencia de los requerimientos de control formal dirigidos a verificar la existencia real de las transacciones.

El segundo objetivo específico de la investigación se orientó a identificar la relación entre la fiscalización tributaria y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el periodo 2023 - 2024. Al respecto, se obtuvo como resultado una correlación positiva moderada (0,684). Este hallazgo estadístico evidencia que las acciones de control de la Administración Tributaria se activan de manera directa ante la detección de inconsistencias en los registros de compras de las constructoras. En relación a esto, se obtuvo una correlación moderada positiva (0,684). Este descubrimiento estadístico demuestra que, cuando se encuentran inconsistencias en los registros de compra de las constructoras, la Administración Tributaria toma medidas de control directamente. En particular, el proceso de fiscalización se vuelve más riguroso cuando se comprueba que los gastos son de índole estrictamente personal o familiar del Gerente General o de los socios (por ejemplo, vestimenta, alimentos, consumo o bienes privados). Como estos desembolsos infringen la ley de causalidad al no tener una conexión directa con el giro del negocio o la actividad económica, el organismo recaudador se ve obligado a desconocer esas adquisiciones y llevar a cabo el correspondiente reparo tributario. Este hallazgo coincide con el que encontraron Mendoza y Solano (2022), que reportaron una correlación positiva moderada (0.404). Asimismo, señalan que la fiscalización tributaria es el instrumento

principal para garantizar que los contribuyentes cumplan debidamente con sus obligaciones fiscales.

Según el contexto de las empresas analizadas, la correlación positiva valida esta hipótesis: a medida que se realizan auditorías más detalladas sobre los registros contables, aumenta la habilidad de la Administración Tributaria para detectar y eliminar los gastos no deducibles. Así, se asegura que solo las erogaciones que sean estrictamente causales se incluyan en la determinación del Impuesto a la Renta. el contexto de las empresas estudiadas, la correlación positiva confirma esta premisa: a medida que se ejecutan auditorías más exhaustivas sobre los registros contables, se eleva la capacidad de la Administración Tributaria para identificar y depurar los gastos no deducibles. De este modo, se garantiza que solo las erogaciones estrictamente causales formen parte de la determinación del Impuesto a la Renta.

El tercer objetivo específico de la investigación buscó demostrar la relación entre la fiscalización tributaria y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el periodo 2023 - 2024. Se logró una correlación positiva moderada (0,537) en relación a esto. Este descubrimiento estadístico demuestra que la Administración Tributaria inicia sus procesos de fiscalización cuando observa que los flujos de dinero depositados en las cuentas corrientes de las empresas exceden considerablemente los ingresos declarados. Frente a estas irregularidades, el organismo recaudador aplica la presunción de ventas u omisiones de la renta gravable. Además, se detecta a nivel sectorial que las empresas constructoras que suelen trabajar con el Estado incurren en la equivocación técnica de registrar sus ingresos utilizando el criterio de lo recibido (momento del pago o emisión del comprobante), sin tener en cuenta el principio de devengado que exige la normativa. Esta distorsión contable temporal da lugar a diferencias financieras que se reflejan inmediatamente en las acciones de fiscalización. Estos hallazgos están en línea con los de Pérez (2022), que revelaron una correlación positiva (0.5261) y también indicaron que los procedimientos

de fiscalización posibilitan la regulación del comportamiento de los contribuyentes y garantizan el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. En el escenario analizado, la correlación positiva moderada demuestra que las auditorías funcionan como un detector directo de irregularidades financieras: a medida que se amplían las competencias de fiscalización y los cruces de datos bancarios, aumenta el porcentaje de ingresos no declarados o mal reconocidos por las compañías constructoras.

Capítulo V: Conclusiones

Primero. El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024. Al respecto, se demostró la existencia de una relación positiva moderada y estadísticamente significativa (r_s = 0.647, p = 0.004) entre ambas variables, lo que permitió alcanzar el objetivo general y aceptar la hipótesis de investigación. Este resultado evidencia que la presencia y ejecución de los procedimientos de fiscalización sectoriales están directamente asociadas con la identificación de conductas evasivas recurrentes, tales como operaciones no reales, deducción de gastos falsos e ingresos no declarados. En consecuencia, se concluye que las acciones de fiscalización de la SUNAT operan como un mecanismo correctivo e indispensable frente al perfil de alto riesgo normativo de las empresas constructoras estudiadas.

Segundo. Con respecto al primer objetivo específico, orientado a establecer la relación entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2023-2024, se determinó la existencia de una relación positiva alta y estadísticamente significativa (r_s = 0.753, p = 0.008) entre la variable fiscalización tributaria y la dimensión operaciones no reales, logrando alcanzar dicho objetivo y aceptar la primera hipótesis específica de investigación. Este hallazgo estadístico evidencia que la intensificación de las acciones de control por parte de la Administración Tributaria está directamente vinculada a la detección de adquisiciones simuladas o carentes de fehaciencia en el sector. En ese sentido, se demuestra que la simple posesión formal del comprobante de pago resulta insuficiente ante la SUNAT; por consiguiente, al constatar la ausencia de documentación de soporte que respalde la realidad del servicio o la adquisición de bienes, la entidad fiscalizadora ejerce sus facultades determinativas aplicando los reparos correspondientes.

Tercero. Con respecto al segundo objetivo específico, orientado a identificar la relación entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras

del distrito de Ayacucho, periodo 2023-2024, se determinó la existencia de una relación positiva moderada y estadísticamente significativa (r_s = 0.684, p = 0.002) entre la variable fiscalización tributaria y la dimensión gastos no deducibles, logrando alcanzar dicho objetivo y aceptar la segunda hipótesis específica de investigación. Este hallazgo evidencia que el incremento de los procedimientos de control por parte de la SUNAT está directamente asociado con una mayor detección de desembolsos ajenos al giro del negocio. En ese sentido, se demuestra que la incorporación de gastos de índole personal o familiar de los directivos dentro de la contabilidad empresarial vulnera el principio de causalidad; por consiguiente, dicha práctica faculta al auditor fiscal a aplicar los reparos tributarios pertinentes debido al uso indebido de deducciones en la determinación del impuesto a la renta.

Cuarto. Con respecto al tercer objetivo específico, orientado a demostrar la relación entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2023-2024, se concluye la existencia de una relación positiva moderada y estadísticamente significativa (r_s = 0.537, p = 0.001) entre la variable fiscalización tributaria y la dimensión ingresos no declarados, logrando alcanzar dicho objetivo y aceptar la tercera hipótesis específica de investigación. Este hallazgo cuantitativo evidencia que el ejercicio de las facultades de control por parte de la SUNAT está directamente asociado con la detección de ventas omitidas, la subdeclaración de valorizaciones de obra y el uso de flujos de efectivo no registrados en la contabilidad. En ese sentido, se demuestra que los cruces de información institucional y las auditorías de flujo de caja actúan como herramientas de fiscalización eficientes para identificar la ocultación de bases imponibles; por consiguiente, dichas acciones de control conllevan a la determinación de reparos materiales tanto en el impuesto a la renta como en el impuesto general a las ventas.

Recomendaciones

- Frente a la alta probabilidad de detección que generan las acciones de fiscalización, se recomienda a los directivos y contadores de las empresas constructoras diseñar e implementar un sistema de planeamiento tributario estratégico y preventivo enfocado en la regularización de sus registros de compras y ventas. Esta herramienta facilitará que las operaciones proyectadas se ajusten a la estricta normativa legal, que el principio de causalidad de los desembolsos se evalúe con anticipación y que los riesgos de contingencias financieras, reparos o multas que puedan poner en peligro la liquidez corporativa frente a futuras auditorías sean minimizados.
- Frente a la alta tasa de detección de operaciones no reales, se recomienda a las gerencias de operaciones y de logística de las empresas constructoras establecer políticas rigurosas de selección, contratación y control de proveedores. Es fundamental, para lograrlo, formar de manera constante al personal de adquisiciones en la evaluación del perfil de riesgo de sus subcontratistas en los portales de la SUNAT. Esto incluye establecer obligatoriamente que se elabore un archivo de evidencias para cada obra. Con esta medida preventiva, el respaldo documental de las transacciones se asegurará a través de la aplicación apropiada de la bancarización, contratos validados, guías de remisión y depósitos de detracciones.
- Se recomienda a las gerencias de administración y finanzas, en coordinación con el área contable, implementar un manual interno de políticas de gasto y control de comprobantes. Este instrumento tiene que impedir que las facturas de los gastos personales de los socios o directivos sean incluidas en la contabilidad de la empresa. Además, se debe exigir que todos los gastos operativos tengan que cumplir de manera obligatoria con criterios técnicos de necesidad,

razonabilidad y proporcionalidad, para proteger el principio de causalidad en cualquier proceso de fiscalización.

- Se recomienda a las gerencias generales y jefaturas de contabilidad de las empresas constructoras implementar un sistema integrado de conciliación bancaria y facturación electrónica en tiempo real. Este mecanismo operativo debe asegurar que toda valorización de obra, avance de proyecto o subcontratación ejecutada en efectivo sea bancarizada y facturada de manera inmediata conforme a las normas de bancarización vigentes. De este modo, se mitigará de manera preventiva el riesgo de subdeclaración de ingresos, resguardando la estabilidad financiera empresarial frente a los procesos de fiscalización de la SUNAT.

Referencias

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, *1*(3), 323-338. https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2

Alm, J. (2012). Measuring, explaining, and controlling tax evasion: Lessons from theory, experiments, and field studies. *International Tax and Public Finance*, *19*(1), 54-77. https://doi.org/10.1007/s10797-011-9171-2

Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6.ª ed.). Editorial Episteme.

Carbajal Alfaro, E. J. (2022). *Planeamiento tributario y fiscalización electrónica en las empresas constructoras del Distrito de Huancayo—2020* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional. http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4184

Cardozo Quintero, R. M., & Robles Muñoz, G. (2021). *Modelo de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás de Aquino Bucaramanga]. https://repository.usta.edu.co/items/abe060bf-962e-4f5c-9ffc-9961dcab3cb6

Carreño Cárdenas, M. del P. (2022). *Análisis los procesos de fiscalización tributaria en el IVA y la renta en Colombia* [Tesis de pregrado, Arauca]. https://hdl.handle.net/20.500.12494/44522

Cueva Rodríguez, D. J. (2022). *Fiscalización tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas constructoras del distrito de Trujillo, 2021* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional. https://hdl.handle.net/20.500.14414/17376

De La Cruz Méndez, I. A. (2022). *La fiscalización tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Huaura* [Tesis de maestría,

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/7009

García García, L. (2023). *Incidencia de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en arrendadores de inmuebles* [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio institucional. https://repositorio.uch.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12872/799

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

Huamán Del Rosario, C. Y. (2020). *Fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES constituidas como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en el Emporio Comercial de Gamarra, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional. https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24590

Mamani Ttito, E. Y., & Ramos Mango, L. Y. (2023). *Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el Consorcio Nevada de la ciudad de Juliaca año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio institucional. https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2249

Melgarejo Veramendi, R. E., & Fonseca Pezo, L. A. (2023). *Facultades de la administración tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS) de Callería 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional. http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6727

Mendoza Godos, J. L., & Solano Paucar, F. (2022). *Fiscalización parcial y la determinación de la obligación tributaria en las empresas de transporte de carga terrestre en la provincia de Chanchamayo – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional. http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4688

Morales Benítez, M. I., & Osorio Yanayaco, F. A. (2024). *Acciones de fiscalización que realiza la SUNAT y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes del Distrito de Yanacancha, Pasco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional. http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/3908

OECD. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*, *2024*. https://doi.org/10.1787/ec57392c-es

Pérez Cerquin, E. F. (2022). *Fiscalización tributaria y cumplimiento tributario de los contribuyentes que prestan servicios de alquiler de maquinaria en el distrito de Cajamarca, periodo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional. http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5279

Prado Vargas, K. Y., & Gómez De La Cruz, D. A. (2023). *Fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de carga de la Provincia de Huamanga, Ayacucho 2019-2020* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/5806

Senmache Zamudio, H. J. (2025). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de un mercado de Chimbote, 2022* [Tesis de maestría, Universidad Continental.]. https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/18490

Slemrod, J. (2019). Tax Compliance and Enforcement. *Journal of Economic Literature*, *57*(4), 904-954. https://doi.org/10.1257/jel.20181437

Ventura Hernández, E. M., Guzmán Castro, E. A., Matta Solis, E. P., Muñoz Chacabana, J. L., Vega Diaz, E., Condori Uria, R. A. S., & Hinostroza Atahualpa, A. A. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *Revista InveCom*, *4*(2). https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143

Zamora Mayorga, D. J., Chávez Vargas, R. E., Coello Mora, M. E., & Ortega Zambonino, J. S. (2025). Impacto de la Evasión Fiscal en la Recaudación Tributaria en Ecuador en el 2023. *Revista Veritas de Difusão Científica*, *6*(1), 544-566. https://doi.org/10.61616/rvdc.v6i1.421

Anexo 1: Matriz de consistencia

Fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 – 2024

Problema general	Objetivos general	Hipótesis general	Variable y dimensiones	Metodología
¿Qué relación existe entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024?	Determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024.	Existe relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024.	**Variable 1:** Fiscalización **Dimensiones:** **D1:** Fiscalización parcial **D2:** Fiscalización definitiva **Variable 2:** Evasión tributaria **Dimensiones:** **D1:** Operaciones no reales **D2:** Gastos no deducibles **D3:** Ingresos no declarados	**Enfoque de investigación:** Cuantitativo **Tipo de investigación:** Aplicada **Nivel de investigación:** Descriptivo - Correlacional **Método de investigación:** Deductivo **Diseño de investigación:** No experimental **Población:** conformada por 67 empresas constructoras en el distrito de Ayacucho de acuerdo al CIUU registrada en el registro único del contribuyente con estado y condición del contribuyente activo y habido respectivamente. **Muestra:** conformado por 67 empresas constructoras. **Técnicas de recolección de datos**: Encuesta **Instrumento de recolección de datos:** Cuestionario **Método de análisis de datos:** Procesamiento estadístico en SPSS.
Problemas específicos	**Objetivos específicos**	**Hipótesis específicos**		
¿Qué relación existe entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024? ¿Qué relación existe entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024? ¿Qué relación existe entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024?	Establecer la relación entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024. Identificar la relación entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024. Demostrar la relación entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.	Existe relación significativa entre la fiscalización y las operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024. Existe relación significativa entre la fiscalización y los gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024. Existe relación significativa entre la fiscalización y los ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.		

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de fiscalización tributaria

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas y responda, no hay respuestas buenas o malas, lo importante es que seas sincero. La prueba es anónima, quiere decir que sus resultados serán confidenciales. Marque con una X sobre la escala que crea conveniente.

Régimen tributario	Régimen Mype Tributario Régimen General Régimen Especial	( ) ( )
Forma de llevar la contabilidad	Área contable interna Estudio contable externo	( ) ( )
Participa en contrataciones con el estado	Si No	( ) ( )

¿Con qué frecuencia está de acuerdo con los siguientes ítems?

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Regularmente	Siempre

FISCALIZACIÓN		Escala				
		1	2	3	4	5
FISCALIZACIÓN PARCIAL						
1	La SUNAT verifica exhaustivamente que la información de los libros y registros contables electrónicos coincida con lo reportado en las declaraciones juradas mensuales					
2	El auditor tributario de la SUNAT fiscaliza el arrastre y sustento del crédito fiscal del IGV acumulado en periodos anteriores					
3	La SUNAT constata que los depósitos de detracciones se hayan realizado dentro de los plazos establecidos					
4	Revisa con rigurosidad la validez, justificación y emisión de las notas de crédito que anulan o modifican operaciones comerciales					
5	La SUNAT cruza información para verificar si los proveedores mantienen la condición tributaria de Habido y Activo					
6	Verifica la correcta aplicación de coeficientes tributarios y la compensación de pérdidas arrastrables					
FISCALIZACIÓN DEFINITIVA						
7	Los procesos de fiscalización definitiva abarcan la revisión total de todos los elementos de la obligación tributaria de un mismo periodo anual					
8	La SUNAT exige un abundante sustento documental para acreditar el principio de causalidad de los desembolsos					

9	La fiscalización definitiva concluye con rectificaciones sobre la determinación final de la base imponible neta					
10	El procedimiento de fiscalización culmina con la emisión formal y debidamente sustentada de resoluciones de determinación y de multa					
11	Los libros contables se encuentran legalizados para el Impuesto a la Renta.					
12	Lleva libros contables de acuerdo al nivel de ingresos					
13	Cumple con presentar la información solicitada en el requerimiento dentro de los plazos establecidos					
14	Conoce y aplica correctamente la normativa tributaria vigente					

Cuestionario de Evasión Tributaria

EVASIÓN TRIBUTARIA		**Escala**				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
OPERACIONES NO REALES						
15	Existe el riesgo de que se utilicen comprobantes de pago emitidos por transacciones o servicios que físicamente no se ejecutaron en la obra					
16	Detecta en el sector construcción la inclusión de facturas provenientes de empresas e intermediarios ficticios o con identidades simuladas					
17	Incorporan al registro de compras comprobantes emitidos por proveedores que carecen de la capacidad operativa real para ejecutar el servicio					
18	La descripción del bien o servicio en la factura emitida por el proveedor corresponde al bien o servicio por lo que fue pagado					
19	Al realizar la adquisición de un bien del proveedor “A” pero el comprobante de pago fue emitido por la empresa “B”, la empresa constructora utiliza el comprobante de pago					
20	La empresa constructora toma evidencia física o documental que respalde la operación (guías de remisión, actas, informes, fotografías, correos)					
21	La empresa constructora resguarda los términos pactados (cotización, forma de pago, condiciones de entrega) con su proveedor					
22	La empresa constructora verifica que el comprobante de pago recibido del proveedor por el servicio o bien adquirido corresponde al giro de negocio					
23	La empresa constructora antes de realizar operaciones con el proveedor verifica que este no ha sido observado por la administración tributaria como					

	un “proveedor inexistente”, “empresa de fachada” o no habidas					
GASTOS NO DEDUCIBLES						
24	Registran en la contabilidad facturas por desembolsos o compras personales que no guardan relación con la actividad constructora de la empresa					
25	Identifican prácticas orientadas a incrementar artificialmente los costos de insumos, materiales o mano de obra con el fin de reducir la utilidad neta anual					
26	Procesan contablemente comprobantes de pago correspondientes a servicios de asesoría o subcontratas que carecen de informes técnicos que respalden su fehaciencia					
27	La compra de combustible sustentada con comprobante de pago donde no aparece el número de placa del vehículo es anotada en el registro de compras con la finalidad de utilizar el crédito fiscal					
28	Los gastos personales de los socios (compra de bienes, ropa) son anotados en el registro de compras con la finalidad de utilizar el crédito fiscal					
29	Los gastos sustentados con comprobante de pago que no reúnen los requisitos formales son anotados en el registro de compras con la finalidad de utilizar el crédito fiscal					
30	Se utiliza los gastos pagados sin bancarizar					
INGRESOS NO DECLARADOS						
31	Omiten de forma deliberada la emisión de comprobantes de pago por valorizaciones de obra, cobros parciales a clientes o subcontratistas					
32	Registran contratos o proyectos declarando ante la SUNAT un valor significativamente menor al importe económico real pactado					
33	Ejecutan transacciones y pagos de planillas o proveedores mediante dinero en efectivo que se mantiene al margen de la contabilidad oficial y la bancarización					
34	Emite nota de crédito para anular operaciones por servicios que ya fueron prestados					
35	No emite comprobante de pago por los cobros a clientes o subcontratista					
36	Se declara un monto menor al real por un servicio o proyecto					
37	Se realizan operaciones con dinero en efectivo que no se registra en la contabilidad					

Anexo 3: Ficha de validación de instrumento de medición

Ficha de Validación de Juicio de Expertos

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto : Palacios Pacheco, Yésika Selma
1.2 Grado académico : Maestra
1.3 Especialidad : Contabilidad y Finanzas Auditoría y Control de Gestión
1.4 Institución donde labora : Gobierno Regional de Ayacucho
1.5 Título de la investigación : Fiscalización y la Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras del Distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

II. ASPECTOS A VALIDAR

N°	Indicador	Criterios	Deficiente				Bajo				Regular				Bueno				Excelente			
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.																		90		
2	Objetividad	Esta expresado en conductes observables																		87		
3	Actualidad	Esta acorde a los aportes recientes en la disciplina de estudio.																		88		
4	Organización	Existe una organización lógica y sintáctica																	84			
5	Sufiencia	Comprende las dimensiones de la investigación en cantidad y calidad.																	85			
6	Intencionalidad	Es adecuado para medir los indicadores de la investigación.																		90		
7	Consistencia	Están basadas en aspectos teóricos y científicos.																		87		
8	Coherencia	Hay relación entre dimensiones e indicadores.																	85			
9	Metodología	El instrumento se relaciona con el método planteado en la investigación.																		90		
10	Pertinencia	El instrumento es de fácil aplicación.																			91	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Promedio de Valoración: 0.877

IV. DICTAMEN FINAL

Aplicable	X
Aplicable con modificaciones	
No aplicable	

Mg. CPCC. Yesika Selma Palacios Pacheco
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
MAT. N° 017-389

DNI: 28295208

Ficha de Validación de Juicio de Expertos

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto : Escalante Soto, Amilkar
1.2 Grado académico : Maestro
1.3 Especialidad : Gestión Pública
1.4 Institución donde labora : Municipalidad Provincial de Huamanga
1.5 Título de la investigación : Fiscalización y la Evasión Tributaria en las Empresas Constructoras del Distrito de Ayacucho, 2023 - 2024.

II. ASPECTOS A VALIDAR

N°	Indicador	Criterios	Deficiente				Bajo				Regular				Bueno				Excelente			
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.																		87		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	85			
3	Actualidad	Esta acorde a los aportes recientes en la disciplina de estudio.																		90		
4	Organización	Existe una organización lógica y sintáctica																	85			
5	Sufiencia	Comprende las dimensiones de la investigación en cantidad y calidad.																		86		
6	Intencionalidad	Es adecuado para medir los indicadores de la investigación.																			91	
7	Consistencia	Están basadas en aspectos teóricos y científicos.																	84			
8	Coherencia	Hay relación entre dimensiones e indicadores.																		86		
9	Metodología	El instrumento se relaciona con el método planteado en la investigación.																	85			
10	Pertinencia	El instrumento es de fácil aplicación.																	84			

III. OBSERVACIONES GENERALES

Promedio de Valoración: 0,863

IV. DICTAMEN FINAL

Aplicable	X
Aplicable con modificaciones	
No aplicable	

Amilkar Escalante Soto
Contador Público Colegiado
Matrícula: 017 - 1294

DNI: 47298360

Ficha de Validación de Juicio de Expertos

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto : Quispe Curo, Wilder
1.2 Grado académico : Maestro
1.3 Especialidad : Contabilidad con Mención en tributación
1.4 Institución donde labora : Independiente
1.5 Título de la investigación : Fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del Distrito de Ayacucho, 2023-2024.

II. ASPECTOS A VALIDAR

N°	Indicador	Criterios	Deficiente				Bajo				Regular				Bueno				Excelente			
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.																		86		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	84			
3	Actualidad	Esta acorde a los aportes recientes en la disciplina de estudio.																		89		
4	Organización	Existe una organización lógica y sintáctica																		86		
5	Sufiencia	Comprende las dimensiones de la investigación en cantidad y calidad.																	83			
6	Intencionalidad	Es adecuado para medir los indicadores de la investigación.																		89		
7	Consistencia	Están basadas en aspectos teóricos y científicos.																		88		
8	Coherencia	Hay relación entre dimensiones e indicadores.																	84			
9	Metodología	El instrumento se relaciona con el método planteado en la investigación.																		89		
10	Pertinencia	El instrumento es de fácil aplicación.																		86		

III. OBSERVACIONES GENERALES

Promedio de Valoración : 0.864

IV. DICTAMEN FINAL

Aplicable	X
Aplicable con modificaciones	
No aplicable	

Ficha de Experto
DNI: 70217719
CONTADOR

Anexo 4: Evidencia de aplicación de cuestionario





Anexo 5: Relación de empresas encuestadas

N°	RUC	Razón social	CIIU	Fecha de inicio de	Distrito	Provincia	Departamento
1	20602835538	CONSA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	4100	25/01/2018	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
2	20602277489	GIP CONTRATISTAS S.A.C.	4100	10/07/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
3	20407412592	CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y	4100	16/04/1999	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
4	20494375959	GRUPO LIDERCON S.A.C.	4100	01/11/2007	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
5	20452836409	SAGITTA-INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	4100	05/10/2006	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
6	20452229006	AZOR INGENIEROS S.R.L	4100	03/10/2009	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
7	20452435323	CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L.	4100	02/05/2003	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
8	20494341973	C&C RABATE S.R.L.	4100	01/10/2007	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
9	20494397090	CONSULTORES Y CONTRATISTAS HIDRO VIAL S.R.	4100	05/12/2007	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
10	20494497639	V&P PERU INGENIEROS S.A.C.	4100	25/03/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
11	20494690714	HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD	4100	01/04/2009	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
12	20494395046	A & V SERVICIOS GENERALES, CONTRATISTAS Y AI	4100	07/06/2012	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
13	20494573599	A & M VELARDE CONSTRUCTORES S.R.L.	4100	19/09/2008	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
14	20495014470	CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.	4100	01/02/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
15	20495042333	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS	4100	02/09/2010	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
16	20534206136	GRUPO R & O CONSTRUCTORES Y CONSULTORE	4100	09/01/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
17	20534524936	SARGOSS INGENIEROS S.R.L.	4100	20/06/2013	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
18	20534576146	LUDEÑA CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIO	4100	04/05/2012	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
19	20534627239	VICGRAND CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4100	12/08/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
20	20534744545	EJECUTORES CONSULTORES CIVILES Y SERVICIO	4100	26/12/2012	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
21	20534804548	CONSTRUCTORA Y CHANCADORA MACHI S.A.C.	4100	16/01/2013	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
22	20534829613	G & P CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIO	4100	01/04/2013	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
23	20534844337	CONSTRUMIN CORPORACION S.A.C.	4100	18/02/2013	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
24	20534884126	HIDROCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GE	4100	01/04/2013	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
25	20574623376	DESANICCG H & G S.A.C.	4100	30/12/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
26	20574646317	AYUM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	4100	02/06/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
27	20574710937	ALMEBA CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENER.	4100	01/06/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
28	20574712808	GROW COMPANY E.I.R.L.	4100	11/11/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
29	20574717940	DESA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4100	01/04/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
30	20574722358	ROMAR CONSTRUCTOR Y SERVICIOS GENERALES	4100	11/04/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
31	20574732400	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIOS SAN FELIPE SA	4100	07/05/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
32	20574762490	RCH CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	4100	01/08/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
33	20574768935	ARANGO CONTRATISTAS GENERALES SAC.	4100	21/01/2016	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
34	20574774668	SOLUCIONES ELECTRICAS CONSTRUCTORA CONS	4100	04/09/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
35	20574784621	GRUPO EHOLIK S.R.L.	4100	09/10/2014	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
36	20600382943	INGENIERÍA REGIONAL SUR ANDINO IRSA INGENIER	4100	18/05/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
37	20600516389	FRAMETEK CONSULTORIA & CONSTRUCCION SAC	4100	01/08/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
38	20600559363	GRUPO MENASGO E.I.R.L.	4100	01/08/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
39	20600598318	CAHUAQUI CONSULTOR Y CONTRATISTA E.I.R.L.	4100	17/08/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
40	20600641990	ANDEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	4100	03/09/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
41	20600675771	GRUPO KEOPS CONSULTING S.A.C.	4100	21/09/2020	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
42	20600825390	CORPORACION DYLAN S.R.L.	4100	20/11/2015	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
43	20601097223	INNOVA PERU CONTRATISTAS GENERALES IPC S.A	4100	19/03/2016	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
44	20601343895	XELKING S.A.C.	4100	05/07/2016	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
45	20601362679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA "CHAVEZ" SAC	4100	14/07/2016	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
46	20601371830	GRUPO CRIXUZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	4100	19/07/2016	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
47	20601516587	DIPROING CONSULTORIA & CONSTRUCCION EIRL	4100	20/09/2016	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
48	20601929547	DUBAI CORPORATION INNOVATION S.A.	4100	03/03/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
49	20601978360	ECOSERB S.A.C.	4100	21/03/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
50	20602166776	CONTRATISTAS GENERALES WDF DG S.A	4100	30/05/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
51	20602463703	"WOLFPERSO CONSTRUCTORA E INVERSIONES S	4100	18/09/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
52	20602480268	INGENIERIA, GEOTECNIA, TECNOLOGIA DEL CONCR	4100	22/09/2017	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
53	20602981143	"TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES SAC"	4100	07/03/2018	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
54	20603089503	CONTRATISTAS GENERALES ANFER S.R.L	4100	11/04/2018	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
55	20603737670	GOLDEN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	4100	25/10/2018	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
56	20604060436	PYM CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	4100	17/01/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
57	20604113238	CONSULTORES & GRUPO ADISA S.A.C.	4100	28/01/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
58	20604834776	K&N CONTRATISTAS S.A.C.	4100	01/09/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
59	20605065679	ICONSVAR S.A.C.	4100	01/08/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
60	20605142606	EMPRESA SANDRA CAMILA S.R.L.	4100	17/08/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
61	20605201190	RAISSEN CONSTRUCCIONES S.R.L.	4100	02/09/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
62	20605340149	CONSULTORES BIM E.I.R.L.	4100	02/10/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
63	20605353615	G&B GROUP E.I.R.L.	4100	05/10/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
64	20605422145	INVERSIONES GALIMOT S.A.C.	4100	23/10/2019	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
65	20605749837	QOLLPA´S S.A.C.	4100	21/09/2020	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
66	20605930141	INGENIERIA & CONSTRUCCION VD & QC	4100	19/02/2020	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
67	20606551798	APALPAW S.A.C.	4100	24/09/2020	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO

Anexo 6: Procesamiento estadístico

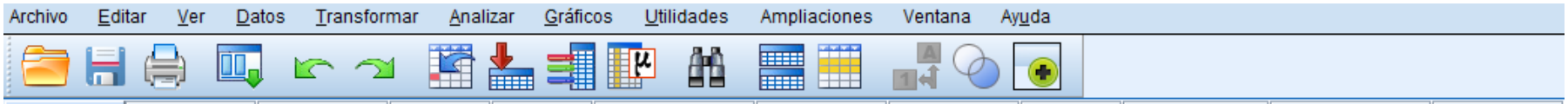

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
14	P14	Numérico	8	0	Conoce y aplic...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	Existe el riesgo...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	Detecta en el s...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	Incorporan al re...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	La descripción ...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Numérico	8	0	Al realizar la ad...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Numérico	8	0	La empresa co...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Numérico	8	0	La empresa co...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Numérico	8	0	La empresa co...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Numérico	8	0	La empresa co...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Numérico	8	0	Registran en la ...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25	Numérico	8	0	Identifican práct...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26	Numérico	8	0	Procesan conta...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P27	Numérico	8	0	La compra de c...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
28	P28	Numérico	8	0	Los gastos per...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
29	P29	Numérico	8	0	Los gastos sus...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
30	P30	Numérico	8	0	Se utiliza los g...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
31	P31	Numérico	8	0	Omiten de form...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
32	P32	Numérico	8	0	Registran contr...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
33	P33	Numérico	8	0	Ejecutan transa...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
34	P34	Numérico	8	0	Emite nota de ...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
35	P35	Numérico	8	0	No emite comp...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
36	P36	Numérico	8	0	Se declara un ...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada
37	P37	Numérico	8	0	Se realizan ope...	{1, Nunca}...	Ninguno	5	Derecha	Ordinal	Entrada

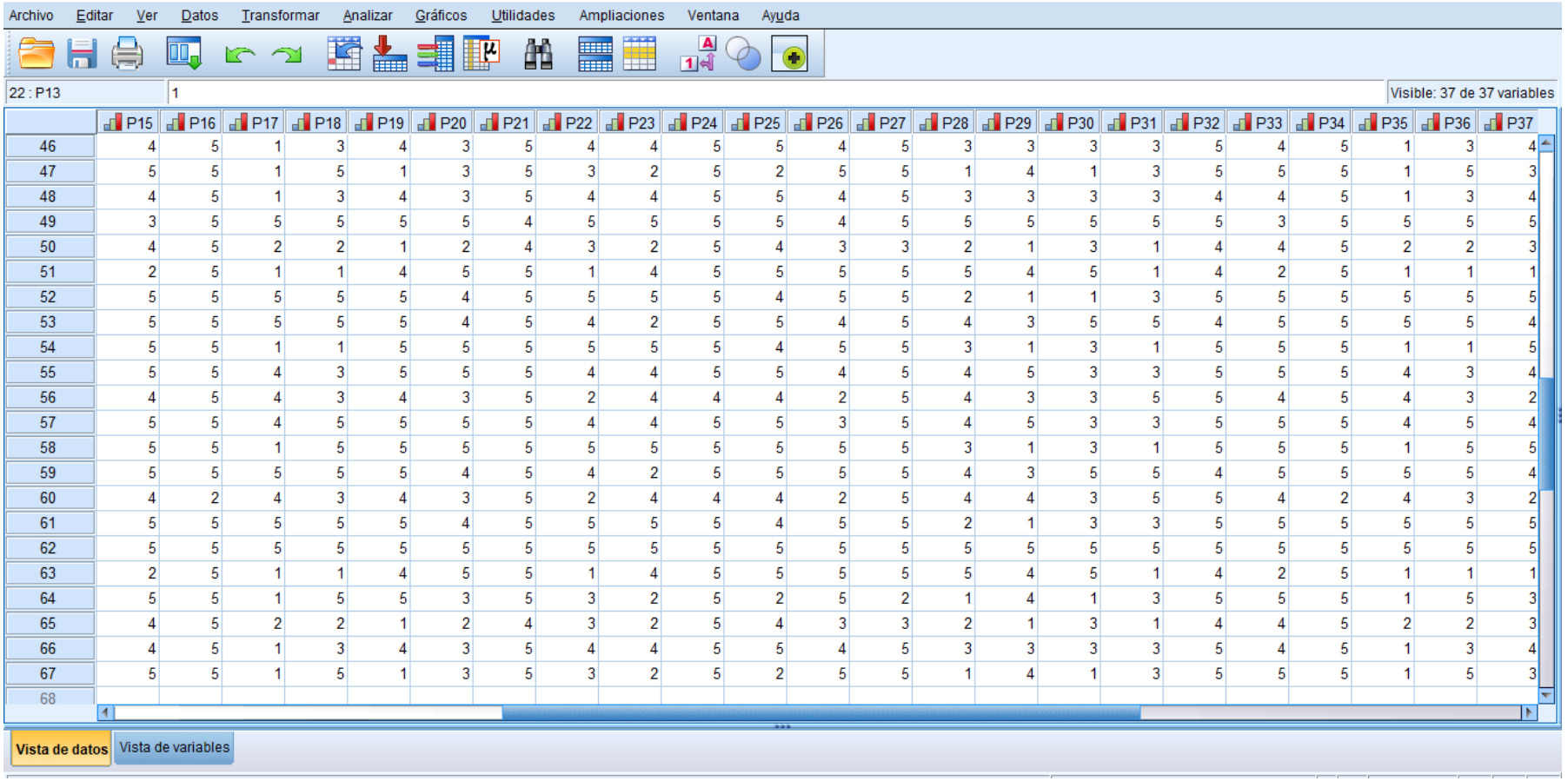

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

22 : P13 | 1 | Visible: 37 de 37 variables

	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37
46	4	5	1	3	4	3	5	4	4	5	5	4	5	3	3	3	3	5	4	5	1	3	4
47	5	5	1	5	1	3	5	3	2	5	2	5	5	1	4	1	3	5	5	5	1	5	3
48	4	5	1	3	4	3	5	4	4	5	5	4	5	3	3	3	3	4	4	5	1	3	4
49	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
50	4	5	2	2	1	2	4	3	2	5	4	3	3	2	1	3	1	4	4	5	2	2	3
51	2	5	1	1	4	5	5	1	4	5	5	5	5	5	4	5	1	4	2	5	1	1	1
52	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	2	1	1	3	5	5	5	5	5
53	5	5	5	5	5	4	5	4	2	5	5	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4
54	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	4	5	5	3	1	3	1	5	5	5	1	1	5
55	5	5	4	3	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	3	3	5	5	5	4	3	4
56	4	5	4	3	4	3	5	2	4	4	4	2	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	2
57	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	3	5	4	5	3	3	5	5	5	4	5	4
58	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	1	3	1	5	5	5	1	5	5
59	5	5	5	5	5	4	5	4	2	5	5	5	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4
60	4	2	4	3	4	3	5	2	4	4	4	2	5	4	4	3	5	5	4	2	4	3	2
61	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	2	1	3	3	5	5	5	5	5	5
62	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
63	2	5	1	1	4	5	5	1	4	5	5	5	5	5	4	5	1	4	2	5	1	1	1
64	5	5	1	5	5	3	5	3	2	5	2	5	2	1	4	1	3	5	5	5	1	5	3
65	4	5	2	2	1	2	4	3	2	5	4	3	3	2	1	3	1	4	4	5	2	2	3
66	4	5	1	3	4	3	5	4	4	5	5	4	5	3	3	3	3	5	4	5	1	3	4
67	5	5	1	5	1	3	5	3	2	5	2	5	5	1	4	1	3	5	5	5	1	5	3
68																							

Vista de datos | Vista de variables

FISCALIZACIÓN Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2023-2024

TAX AUDITING AND TAX EVASION IN CONSTRUCTION COMPANIES OF THE AYACUCHO DISTRICT, 2023-2024

Bach. Maruja HUAYTALLA CHAVEZ

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Correo institucional: maruja.huaytalla.27@unsch.edu.pe

Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2023-2024. La metodología fue cuantitativa, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La muestra censal incluyó 67 empresas constructoras del distrito de Ayacucho, aplicándose un cuestionario validado por juicio de expertos (V de Aiken = 0.868) y con alta confiabilidad (Alfa de Cronbach = 0.914). El procesamiento de datos se realizó mediante el programa estadístico SPSS y Microsoft Excel, empleando la prueba Rho de Spearman. Los resultados descriptivos revelaron que el 77.61% de las empresas pertenecen al régimen MYPE tributario, el 71.64% gestiona su contabilidad mediante estudios contables externos y el 100% participa en contrataciones públicas. La contrastación de hipótesis demostró una correlación positiva moderada (rs = 0.647, p = 0.004) entre la fiscalización tributaria y la evasión tributaria. Se concluye que el incremento en las acciones de fiscalización ejecutadas por la Administración Tributaria permite una mayor detección de la evasión fiscal en las empresas constructoras estudiadas.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, evasión tributaria, operaciones no reales, gastos no deducibles, ingresos no declarados.

Abstract

The study aimed to determine the relationship between tax auditing and tax evasion in construction companies in the district of Ayacucho, period 2023-2024. The methodology was developed under a quantitative approach, applied type, correlational level, and non-experimental cross-sectional design. The census sample included 67 construction companies from the district of Ayacucho, applying a questionnaire validated by expert judgment (Aiken's V = 0.868) and with an overall Cronbach's Alpha reliability of 0.914, directed at the accountants of these companies. Data processing was carried out using SPSS and Microsoft Excel software, employing the non-parametric Spearman's Rho test. Descriptive results revealed that 77.61% of the companies belong to the MYPE tax regime, 71.64% manage their accounting through external accounting firms, and 100% participate in public procurement. Hypothesis testing demonstrated the existence of a moderate positive correlation (rs = 0.647, p = 0.004) between tax auditing and tax evasion. It is concluded that an increase in audit actions carried out by the Tax Administration allows for greater detection of tax evasion in the construction companies studied.

Keywords: Tax audits, tax evasion, non-real transactions, non-deductible expenses, undeclared income.

I. Introducción

A nivel internacional, la evasión tributaria constituye uno de los principales desafíos que enfrentan las administraciones tributarias, debido a que esto provoca

la falta de recaudación de recursos para financiar los servicios públicos para el desarrollo del país.

En América Latina y el Caribe, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2024), la presión tributaria promedio regional alcanzó el 21.5% del Producto Bruto Interno (PBI). Este nivel es considerablemente bajo al compararlo con el promedio de los países miembros de la OCDE, el cual supera el 34%. Dicha cifra evidencia las limitaciones estructurales de la región para generar ingresos tributarios suficientes, una problemática originada por los elevados índices de informalidad y la dificultad de las administraciones tributarias para identificar oportunamente operaciones que disminuyen artificialmente la base imponible. En ese sentido, la fiscalización tributaria constituye un mecanismo fundamental para detectar inconsistencias entre las operaciones declaradas y la realidad económica de los contribuyentes.

De acuerdo con los informes de la OCDE (2024), en Perú, la evasión fiscal constituyó cerca del 10% del PBI. Esta circunstancia restringe la habilidad del Estado para aumentar sus ingresos y cubrir las necesidades sociales en cuanto a educación, salud e infraestructura. En este contexto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) lleva a cabo su facultad fiscalizadora por medio de dos modalidades: la fiscalización definitiva y la parcial. A través de estas medidas, comprueba la veracidad de la información declarada (libros, registros, comprobantes y operaciones económicas) y supervisa que se cumplan las obligaciones fundamentales. Este vínculo es especialmente significativo en el sector de la construcción, donde a menudo se identifican prácticas que perjudican la adecuada determinación de los impuestos. Las operaciones no

reales, ejecutadas mediante comprobantes de pago por transacciones simuladas o inexistentes. Así, el empleo de gastos no deducibles, como los personales o aquellos que requieren respaldo documental, con el objetivo de reducir la renta imponible, se combina con la omisión de ingresos que afecta directamente en la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas.

Desde la perspectiva teórica y doctrinal, la investigación se fundamenta en la Teoría económica del delito (Slemrod, 2019) señala que los individuos, de manera racional, evalúan el beneficio de evadir impuestos contra el costo esperado (probabilidad de auditoría y la sanción económica). A través de su modelo justifica las acciones de fiscalización y coerción por parte del Estado para desincentivar la evasión, dicho de otro modo, la probabilidad de ser detectado o la severidad de la multa reduce la ventaja de evadir impuestos y en la Teoría económica de la evasión tributaria de Allingham y Sandmo (1972), plantean la evasión como una decisión bajo incertidumbre en la que el contribuyente evalúa los beneficios de declarar una cantidad inferior a la real frente a la posibilidad de ser detectado y sancionado.

La justificación teórica de este estudio radica en que aporta evidencia empírica que enriquece el conocimiento doctrinal sobre la fiscalización y el comportamiento del contribuyente en constructoras ante los procedimientos de control de la SUNAT, cubriendo una brecha de información.

A nivel práctico, los resultados obtenidos generaron un impacto directo en la gestión empresarial local, al proporcionar a los gerentes, contadores y asesores del sector construcción herramientas de diagnóstico para la prevención de contingencias fiscales y el diseño de un planeamiento tributario óptimo.

Para entender cómo se comportan estas variables, el marco empírico que ofrece la literatura científica anterior es esencial. Zamora et al. (2025) estudiaron el efecto de la evasión fiscal en la recaudación tributaria en Ecuador y determinaron que la ausencia de educación y la tolerancia social normalizan las conductas evasivas, lo cual demanda un sistema de fiscalización justo y eficaz.

II. Metodología

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, el cual permitió recopilar, procesar y examinar datos mediante la aplicación de técnicas y modelos estadísticos rigurosos para probar las hipótesis formuladas. Conforme a Hernández-Sampieri et al. (2014).

El tipo de la investigación fue aplicada. Se fundamentó en que el estudio no buscó únicamente el desarrollo teórico, sino la utilización de los conocimientos existentes sobre la fiscalización y la evasión tributaria para diagnosticar la realidad del sector y proporcionar alternativas dirigidas a minimizar las contingencias de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho.

El diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal. Fue no experimental debido a que no se manipularon deliberadamente las variables de estudio, limitándose a observar la realidad en su contexto natural.

La población objetivo estuvo delimitada por 67 empresas constructoras ubicadas formalmente en el distrito de Ayacucho. Se aplicaron como criterios estrictos de inclusión que las empresas se encontraran registradas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente al sector construcción.

La técnica empleada para la recolección de información fue la encuesta, y como instrumento se estructuraron dos cuestionarios dirigidos a medir las variables de estudio. Ambos instrumentos fueron construidos bajo la escala de Likert.

La validez de contenido de los cuestionarios fue evaluada a través del método de juicio de expertos, en el cual tres especialistas calificados en auditoría y tributación.

El procesamiento de los datos se ejecutó utilizando los softwares SPSS Statistics versión 26 y Microsoft Excel. Se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov (adecuada para muestras n >= 50), los resultados muestran que el nivel de significancia para ambas variables (Fiscalización tributaria: Estadístico = 0,307; Evasión tributaria: Estadístico = 0,402) presenta un p-valor inferior al nivel de Alpha establecido ($p < 0,001$). Al ser ($p < 0,05$), se rechaza la afirmación, demostrando que los datos no provienen de una distribución normal. En consecuencia, para el posterior análisis de hipótesis, se empleará la prueba no paramétrica de correlación de Rho de Spearman

III. Resultados y discusión

Resultados

A continuación, se exponen los hallazgos empíricos obtenidos de las 67 empresas constructoras del distrito de Ayacucho, estructurados en el análisis descriptivo de las características de la muestra y el análisis inferencial mediante la prueba de hipótesis.

Tabla 1. Régimen tributario de las empresas constructoras

Régimen Tributario	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Régimen MYPE Tributario	52	77.61%
Régimen General	15	22.39%
Total	67	100.00%

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

De acuerdo con la Tabla 1, el 77.61% (52 empresas) de las empresas constructoras del distrito de Ayacucho se encuentran acogidas al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta, mientras que el 22.39% (15 empresas) tributa bajo el Régimen General. Este marcado predominio del esquema MYPE refleja que la mayoría de organizaciones operan bajo tasas progresivas acumulativas adaptadas a la pequeña y mediana empresa; sin embargo, esta condición también las expone a un seguimiento continuo por parte de la SUNAT respecto a los límites de ingresos netos y la deducción de gastos.

Tabla 2. Forma de llevar la contabilidad en las empresas constructoras

Modalidad Organizativa Contable	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Estudio contable externo	48	71.64%
Área contable interna	19	28.36%
Total	67	100.00%

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

En la Tabla 2 se observa que el 71.64% (48 empresas) de las empresas constructoras externaliza su gestión contable y tributaria a través de estudios contables externos, mientras que únicamente el 28.36% (19 empresas) cuenta con un área contable interna dentro de su estructura organizacional. Desde la perspectiva de la auditoría y el control interno, la elevada dependencia de servicios externos genera una brecha en el seguimiento en tiempo real de las operaciones diarias de obra, entorpeciendo la verificación física de comprobantes, la bancarización oportuna y la prevención inmediata de contingencias.

Tabla 3. Participación en contrataciones con el Estado

Participación en Obras Públicas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Sí	67	100.00%
No	0	0.00%
Total	67	100.00%

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

Como se aprecia en la Tabla 3, el 100% de las empresas constructoras encuestadas participa activamente en procesos de contratación pública para la ejecución de obras del Estado (colegios, centros de salud, carreteras, redes de saneamiento, etc). Esta característica evidencia la total dependencia del sector respecto a las inversiones públicas estatales en el distrito de Ayacucho, lo que a su vez incrementa la trazabilidad de sus transacciones y la exposición a cruces de información por parte de la SUNAT mediante las valorizaciones de obra reportadas por las entidades ejecutoras.

Tabla 4. Distribución de frecuencias de la Variable 1: Fiscalización Tributaria

Nivel de Frecuencia Percibido	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	33	49.25%
Regularmente	27	40.30%
Algunas veces	3	4.48%
Casi nunca	4	5.97%
Nunca	0	0.00%
Total	67	100.00%

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

En la Tabla 4 se consolida la percepción sobre la frecuencia de las acciones de fiscalización ejecutadas por la SUNAT. El 49.25% (33 empresas) afirmó que 'Siempre' son objeto de notificaciones y requerimientos de control, mientras que el 40.30% (27 empresas) indicó que esto ocurre 'Regularmente'. Sumados ambos niveles, se obtiene un 89.55% de empresas que enfrentan acciones de fiscalización con alta recurrencia. Por el contrario, solo porcentajes minoritarios manifestaron que las acciones ocurren 'Algunas veces' (4.48%) o 'Casi nunca' (5.97%), situándose el nivel 'Nunca' en 0.00%.

Tabla 5. Distribución de frecuencias de la Dimensión 1: Operaciones No Reales

Nivel de Frecuencia Percibido	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Algunas veces	25	37.31%

Casi nunca	19	28.36%
Nunca	12	17.91%
Regularmente	7	10.45%
Siempre	4	5.97%
Total	67	100.00%

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

Respecto a la dimensión Operaciones No Reales (Tabla 5), el 37.31% de los profesionales encuestados reconoce que 'Algunas veces' se incurre en la utilización de comprobantes de pago no fehacientes o facturas de favor para simular costos de materiales o subcontratos. Asimismo, un 10.45% señala que ocurre 'Regularmente' y un 5.97% afirma que ocurre 'Siempre'. En conjunto, un 53.73% de los encuestados admite la existencia de este tipo de prácticas informales con diferente grado de recurrencia, mientras que el 28.36% señala que ocurre 'Casi nunca' y el 17.91% afirma que 'Nunca' se presenta en sus organizaciones.

Análisis Inferencial y Contrastación de Hipótesis

Para el contraste estadístico de las hipótesis mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se estableció un nivel de significancia alpha = 0.05 (correspondiente a un intervalo de confianza del 95%). Criterio de decisión: si p < 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (Ha).

Tabla 6. Matriz de correlación Rho de Spearman para la Hipótesis General

Variables de Estudio	Estadístico / Parámetro	Fiscalización	Evasión Tributaria

Fiscalización Tributaria	Coef.Correlación(rs) Sig.(bilateral) Muestra (N)	1.000 . 67	0.647** 0.004 67
Evasión Tributaria	Coef.Correlación(rs) Sig.(bilateral) Muestra (N)	0.647** 0.004 67	1.000 67

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

Como se observa en la Tabla 6, la prueba de la Hipótesis General mediante el coeficiente Rho de Spearman alcanzó un valor de rs = 0.647, lo que indica la existencia de una correlación positiva moderada entre la fiscalización tributaria y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Dado que el p-valor calculado (p = 0.004) es significativamente menor que el nivel de significancia prefijado (alpha = 0.05), se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (Ha). Este resultado confirma estadísticamente que ambas variables varían en la misma dirección en el contexto observado.

Tabla 7. Resumen de contraste de las Hipótesis Específicas (Rho de Spearman)

Hipótesis Específica	Dimensión Evaluada	Coeficiente Rho (rs)	p-valor (Sig.)	Decisión Estadística
Hipótesis Específica 1	Operaciones No Reales	0.753**	0.008	Rechazar H0 (Aceptar Ha)

Hipótesis Específica 2	Gastos No Deducibles	0.684**	0.002	Rechazar H0 (Aceptar Ha)
Hipótesis Específica 3	Ingresos No Declarados	0.537**	0.001	Rechazar H0 (Aceptar Ha)

Nota. Adaptado de la base de datos procesada de la investigación (N = 67).

Los hallazgos de la verificación de las tres hipótesis específicas se resumen en la Tabla 7. Para la primera hipótesis específica, se logró un coeficiente de 0.753 (p = 0.008), lo que evidencia una correlación positiva alta y con significancia estadística en relación a la dimensión Operaciones No Reales. En la Hipótesis Específica 2, se encontró un coeficiente rs = 0.684 (p = 0.002), lo cual confirma una correlación positiva moderada con los Gastos No Deducibles. Por último, el coeficiente rs = 0.537 (p = 0.001) mostró una correlación positiva de moderada intensidad con la dimensión Ingresos No Declarados en la Hipótesis Específica 3. Se declinaron las hipótesis nulas y se aceptaron las hipótesis alternas en los tres casos, dado que $p < 0.05$.

Discusión

El objetivo general de la presente investigación fue determinar la relación entre la fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho durante el periodo 2023 - 2024. Al respecto se determinó una correlación positiva moderada (rs = 0.647, p = 0.004).

La Teoría Económica del Delito (Slemrod, 2019) y la Teoría Económica de la Evasión Tributaria (Allingham y Sandmo, 1972) brindan un fundamento teórico completo a este comportamiento empírico.

Si se comparan estos hallazgos con estudios anteriores en Perú, se percibe una evidente coincidencia tanto a nivel doctrinario como metodológico. En Chanchamayo, Mendoza y Solano (2022) encontraron una correlación positiva moderada (rs = 0.404) entre la determinación de obligaciones tributarias y la fiscalización parcial en las compañías de transporte.

El hallazgo más contundente al examinar el comportamiento por dimensiones fue en la Hipótesis Específica 1, donde se encontró una correlación positiva alta (rs = 0.753, p = 0.008) entre la fiscalización y la dimensión de las Operaciones No Reales en el área de construcción.

En relación a la Hipótesis Específica 2, se halló una correlación positiva moderada (rs = 0.684, p = 0.002) con la dimensión Gastos No Deducibles.

Finalmente, respecto a la Hipótesis Específica 3, la correlación positiva moderada (rs = 0.537, p = 0.001) con la dimensión Ingresos No Declarados evidencia que la omisión de facturación.

Conclusiones

Primera. Se demostró que existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa (rs = 0.647, p = 0.004) entre la fiscalización tributaria y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, periodo 2023-2024. En consecuencia, se concluye que las acciones de fiscalización de la SUNAT operan como un mecanismo correctivo e indispensable frente al perfil de alto riesgo normativo de las empresas constructoras estudiadas.

Segunda. Se estableció que existe una relación positiva alta y estadísticamente significativa (rs = 0.753, p = 0.008) entre la fiscalización tributaria y la dimensión operaciones no reales en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. se demuestra que la simple posesión formal del comprobante de pago resulta insuficiente ante la SUNAT; por consiguiente, al constatar la ausencia de documentación de soporte que respalde la realidad del servicio o la adquisición de bienes, la entidad fiscalizadora ejerce sus facultades determinativas aplicando los reparos correspondientes.

Tercera. Se identificó que existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa (rs = 0.684, p = 0.002) entre la fiscalización tributaria y la dimensión gastos no deducibles en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Se concluye que la revisión documental y contable realizada por los auditores fiscales permite identificar con precisión las infracciones al principio de causalidad, detectando la indebida deducción impositiva de gastos personales de los directivos que distorsionan la renta neta de tercera categoría.

Cuarta. Se demostró que existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa (rs = 0.537, p = 0.001) entre la fiscalización tributaria y la dimensión ingresos no declarados en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho. Se demuestra que los cruces de información institucional y las auditorías de flujo de caja actúan como herramientas de fiscalización eficientes para identificar la ocultación de bases imponibles.

Referencias bibliográficas

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. Journal of Public Economics, 1(3), 323-338. https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2

Alm, J. (2012). Measuring, explaining, and controlling tax evasion: Lessons from theory, experiments, and field studies. International Tax and Public Finance, 19(1), 54-77. https://doi.org/10.1007/s10797-011-9171-2

Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica (6.a ed.). Editorial Episteme.

Carbajal Alfaro, E. J. (2022). Planeamiento tributario y fiscalización electrónica en las empresas constructoras del Distrito de Huancayo—2020 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional. http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4184

Cardozo Quintero, R. M., & Robles Muñoz, G. (2021). Modelo de fiscalización tributaria del impuesto de industria y comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás de Aquino Bucaramanga]. https://repository.usta.edu.co/items/abe060bf-962e-4f5c-9ffc-9961dcab3cb6

Carreño Cárdenas, M. del P. (2022). Análisis de los procesos de fiscalización tributaria en el IVA y la renta en Colombia [Tesis de pregrado, Arauca]. https://hdl.handle.net/20.500.12494/44522

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.a ed.). McGraw-Hill.

ESCUELA DE
POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N°0171-2026-UNSCH-EPG/KBA

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado – UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral Nº002-2026-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Bach. MARUJA HUAYTALLA CHAVEZ
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MAESTRÍA EN AUDITORÍA
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MAESTRO
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL
TÍTULO DE TESIS	Fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023 - 2024
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	20% de similitud
N° DE TRABAJO	3073151319
FECHA	28 de octubre de 2026

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

28 de octubre de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Mg. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO
Sub Director de Investigación

CC.
Archivo
KBA/

Fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024

por Maruja HUAYTALLA CHAVEZ

Fecha de entrega: 28-oct-2026 06:37a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 3073151319
Nombre del archivo: Maruja_HUAYTALLA_CHAVEZ_T.docx (296.12K)
Total de palabras: 14105
Total de caracteres: 83458

Fiscalización y la evasión tributaria en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2023-2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	19%	18%	15%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	9%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
3	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to FILIAL CHANCHAMAYO Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
13	revistainvecom.org Fuente de Internet	<1%
14	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1%
	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas	

15	Trabajo del estudiante	<1 %
16	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	espanol.libretexts.org Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 30 words
Excluir bibliografía	Activo		

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00737-2026-UNSCH-EPG/D.

Siendo las 06:00 p.m. del 14 de agosto de 2026 se reunieron en el auditórium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis, presidido por el **Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES** Director (e) de la Escuela de Posgrado, el **Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por los siguientes miembros: **Mtro. YON CIRO EZCURRA RAMIREZ** y el **Mtro. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulada: **FISCALIZACIÓN Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2023 - 2024,** presentado por la **Bach. MARUJA HUAYTALLA CHAVEZ.** Teniendo como asesor al **Dr. JULIO GOMEZ MENDEZ.**

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL.** Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduanda.

A continuación, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: QUINCE (15).

CALIFICACION (x)	
Aprobado(a) por Unanimidad.	X
Aprobado(a) por Mayoría.	
Desaprobado(a) por Unanimidad.	
Desaprobado(a) por Mayoría.	

Marcar con un aspa (x).

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue a la **Bach. MARUJA HUAYTALLA CHAVEZ,** el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL.** Siendo las 7:40 p.m. hrs. se levanta la sesión.

Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las 7:40 p.m. hrs. del 14 de agosto de 2026.

Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES
Director (e) de la Escuela de Posgrado.

Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR
Director de la UPG-FCEAC.

Mtro. YON CIRO EZCURRA RAMIREZ
Miembro.

Mtro. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA
Miembro.

Dr. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES
Secretario Docente.

Observaciones:

.....

.....

.....